

Galt Joint Union Elementary School District
1018 C Street, Suite 210, Galt CA 95632
209-744-4545 | www.galt.k12.ca.us

Guía de Información Para Padres 2023-2024



Galt Joint Union Elementary School District

GROWING AND LEARNING TOGETHER
(Creciendo y aprendiendo Juntos)

BIENVENIDOS A LA UNIÓN CONJUNTA DEL DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO DE GALT

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Estimado Padre/Tutor,

Bienvenidos al año escolar 2023-2024 en el Distrito Escolar Unificado de Galt. Nuestro Distrito atiende a aproximadamente 3,550 estudiantes en los grados de preescolar a 8° grado, opera siete sitios escolares y emplea a aproximadamente 550 miembros del personal.

Cómo Distrito, creamos experiencias de aprendizaje que apoyan a las fortalezas, talentos e intereses individuales de los estudiantes en el salón de clase y más allá. Estas experiencias de aprendizaje incluyen apoyo social y emocional para nuestros estudiantes. Todos nuestros estudiantes están recibiendo lecciones en *Un Programa de Prevención de la intimidación/acoso escolar (Bullying): Pasos para Respetar*. Las lecciones enseñan empatía para los niños, normas sociales positivas y comportamientos socialmente sensibles específicos. Además, mantener un enfoque en el desarrollo positivo de los jóvenes y las oportunidades para practicar habilidades de resolución de problemas y manejo emocional.

Cada escuela apoya un programa de música con opciones de coro y grupo. Todas las escuelas tienen un Programa de Aprendizaje Expandido después de la escuela abierto hasta las 6:00 p.m. El desayuno y el almuerzo se ofrecen sin costo para todos los estudiantes.

Durante todo el año escolar, el Distrito lo mantendrá actualizado a través de un boletín mensual, correos electrónicos y mensajes de texto. Por favor, asegúrese de que tenemos su correo electrónico y número de teléfono actuales en nuestro sistema de información estudiantil, Synergy. Además, nuestro sitio web se actualiza continuamente con información importante - www.galt.k12.ca.us

Animamos a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos a través de las asociaciones de padres, el Consejo Escolar, los Comités Asesores del Distrito o los Comités Asesores de Aprendices de Inglés a nivel escolar y/o del Distrito. Quiero estar abierta y disponible para los comentarios de los padres, preguntas e inquietudes. La mejor manera de comunicarse conmigo es a través del correo electrónico en superintendent@galt.k12.ca.us.

En un esfuerzo por mantenerlo informado de procedimientos, leyes y políticas, hemos preparado esta Guía de información para Padres para su revisión. Esta guía ha sido enviada a casa con los estudiantes y está publicada en los sitios web del Distrito y de la escuela. Por favor también revise el manual de padres de su escuela.

También debería haber recibido un paquete separado de los formularios requeridos para su firma. Estos formularios deben ser entregados a la oficina de su escuela.

¡Les deseo un excelente año escolar!

Sinceramente,



Lois Yount

TABLA DE CONTENIDOS

I. 2023-2024 INFORMACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR	
JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN	1
CALENDARIO DEL DISTRITO	2
II. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO	4
OPCIONES DE ASISTENCIA: EC 48980, 35160.5, 46600-46611, 48204, 48301, AR 5111.1, 5116.1, 5117	4
DISPONIBILIDAD DE TRATAMIENTO CON FLUORURO DENTAL; OPORTUNIDAD DE ACEPTAR O NEGAR EL TRATAMIENTO; Código de Salud y Seguridad 104855, AR 5141.6	4
DERECHOS DE PADRE CON RESPETO A IDENTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EVALUACIÓN DE REFERENCIA, PLANIFICACIÓN INSTRUCCIONAL, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN, Y PROCEDIMIENTO PARA INICIAR REFERENCIAS PARA EVALUACIONES. EC 56301, BP 6164.4	4
VACUNAS CONTRA ENFERMEDADES CONTAGIOSAS: EC 48980, 49403, BP 5141.31	4
III. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR	5
TODAS LAS OPCIONES DE ASISTENCIA ESTATUTARIA, EC 48980, 35160.5, 46600-46611, 48204, 48301 AND ABSENCE FOR RELIGIOUS EXERCISES OR PURPOSES EC 48980, 46014, AR 5113	5
AUCENCIA POR SERVICIOS MEDICOS CONFIDENCIALES GRADOS 7-12: EC 46010.1, BP 5113	5
AUSENCIA JUSTIFICADAS; CALIFICACIÓN/CRÉDITO NO PUEDE SER REDUCIDO DEBIDO A UNA AUSENCIA JUSTIFICADA SI EL TRABAJO O EL EXAMEN HA SIDO COMPLETADO: EC 48980, 48205, AR 5113, BP 6154	5
PLAN COMPRENSIVO DE SEGURIDAD ESCOLAR	5
SEGURIDAD DE SITIO ESCOLAR	6
LEY DE CALIFORNIA SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE SEGURO DE ARMAS DE FUEGOS: EC 48986, 49392	6
IV. SALUD, APOYO, Y NUTRICIÓN ESTUDIANTIL	9
TRATAMIENTO DE ANAFILAXIA: EC 49414	6
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	7
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS RECETADOS: EC 48980, 49423, 49480 AR 5141.21	7
DISPONIBILIDAD DE SEGURO: EC 48980, 49471, 49472, BP 5143	7
POLÍZA DEL DISTRITO DE BIENESTAR: BP 5030	7
ELEGIBILIDAD Y PROCESO DE APLICACIÓN PARA COMIDAS GRATUITAS Y DE PRECIO REDUCIDO: EC 49520, 48980, 42 USC 1758; 7 CFR 245.5, AR3553	7
POLÍZA DEL DISTRITO SOBRE EL PAGO DE ALIMENTOS: USDA SP-23-2017, AR 3551	8
JÓVENES SIN HOGAR Y CRIANZA TEMPORAL: AB 379, EC 48853, 48853.5, 49069.5,51225.1, 51225.2	8
INFORMACIÓN RELACIONADA A LA SECCIÓN 504 DEL ACTO DE REHABILITACIÓN DE 1973	8
SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESCUELA Y / O EN LA COMUNIDAD: EC 49428	9
NALOXONA (Medicamento de reversión de opioides) PÓLIZA ESCOLAR	9
DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA SIN IMPORTAR SU ESTATUS MIGRATORIO O CREENCIAS RELIGIOSAS: EC 234.7	9
DERECHO A DENEGAR EL CONSENTIMIENTO A UN EXAMEN FÍSICO: EC 49451 & 48980; 20 USC 1232h, AR 5141.3	9
LEY DE ESCUELAS SEGURAS CONTRA CONVULSIONES– LEY DE ASAMBLEA 1810	9
EDUCACIÓN DE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH; GRADOS 7-12: EC 51938, 48980, AR 6142.1	10
DERECHOS Y OPCIONES PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y CON HIJOS: EC 222.5, BP 5146	10
LESIONES ESTUDIANTILES: EC 49472	10
CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DIABETES TIPO 1	10
CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DIABETES TIPO 2	11
V. AMBIENTE DE APRENDIZAJE ESCOLAR	12
ASBESTOS MANAGEMENT PLAN: 40 CFR 763,84, 763.93, AR 3514	12
PROGRAMA INTEGRADO DE FUMIGACIÓN: EC 17611.5, 17612, 48980.3,AR 3514.2	12

I. TRANSPORTACIÓN	13
NORMAS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR, LISTA DE PARADAS, NORMAS DE CONDUCTA, INSTRUCCIONES DE CRUCE DE LUZ ROJA, ZONAS DE PELIGRO DEL AUTOBÚS, CAMINAR HACIA Y DESDE LAS PARADAS EC 39831.5, AR 3543, AR 3541	13
POLIZA DE NEBLINA	12
II. INSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD	12
ACCESO A INTERNET, SITIOS EN LÍNEA Y APLICACIONES EDUCATIVAS DE GOOGLE : EC 48980	15
SELECCIÓN DE CURSOS Y CONSEJERÍA PROFESIONAL: EC 221.5, 48980, AR 6164.2	16
PROGRAMA DE INMERSIÓN BILINGÜE/DOBLE IDIOMA: EC 48070.5, AR 5123	16
EDUCACIÓN DE SALUD : EC 51938, 48980; AR 6142.1	16
PÓLIZA DE TAREAS : EC 48205, BP/AR 6154	16
PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN: EC 48070.5, AR 5123	16
DISPONIBILIDAD DE INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR/HOSPITAL PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES TEMPORALES: EC 48206.3, 48208, AR 6183	17
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS : PROPÓSITO DE LA PRUEBA, PUNTUACIÓN INDIVIDUAL Y USO PREVISTO: EC 60641, 5CCR863, AR 6162.51	17
DERECHO DE ABSTENERSE DEL USO DAÑINO O DESTRUCTIVO DE ANIMALES: EC 48980, 32255-32255.6, AR 5145.8	17
DERECHO A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE: CALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL MAESTRO DEL ALUMNO	17
PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EVALUACIONES ESTATALES; OPCIÓN PARA SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE EXÁMENES: 5 CCR 852:EC 60615 AR 6162.51	18
HORARIO DE DÍAS MÍNIMOS Y DÍAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL SIN ESTUDIANTES: EC 48980, BP 6111	18
LIBROS DE TEXTO: EC 48904	18
VIII. PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS, COMUNICACIÓN Y AVISOS	18
DERECHOS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON LOS REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES : EC 49063, 49069, 20 USC 1232G; 34 CFR 99.7, AR 5125	18
IMPUGNACIÓN, REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS: EC 49063, AR5125, 5125.3	18
ÓRDENES DE CUSTODIA BP 5021	19
CÓDIGO DE VESTUARIO: BP 5132	19
NO-DISCRIMINACION: EC 234.7, BP 0410, BP 6178	19
ESCUELAS ALTERNATIVAS: EC 58501, 48980, AR 6181	19
AVISO DE PÓLIZA DE PRIVACIDAD Y FECHAS DE ACTIVIDADES ENCUESTA, EXAMEN DE SALUD O RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL PARA MARKETING: PROCESO PARA OPTAR POR NO PARTICIPAR EN TALES ACTIVIDADES: DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EC 51513, 20 USC 1232 H, AR 5022, BP 6162.8	19
NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS	20
PROCESO PARA VISITAR SITIO ESCOLAR DE SU HIJO/A	20
RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL: EC 49063, 49073, 20 USC 1232g' 34 CFR 00/38, AR 5125.1	20
ASISTENCIA REQUERIDA DE PADRE :CRONOGRAMA DE ASISTENCIA : EC 48900.1, AR 5144.1	20
INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR: EC 35256, 35258, BP 0510	20
PARA LAS ESCUELAS QUE RECIBEN FONDOS DEL TÍTULO 1, SOBRE EL DESARROLLO DE LA PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES- TÍTULO I: 20 USC 6318, AR 6020	20
ACOSO SEXUAL EN RELACIONCON LOS ESTUDIANTES EC 231.5, 48980,231.5; 5 CCR 4917, BP/AR 5145.7	21
CÓDIGO DE CONDUCTA QUE ABORDA LAS INTERACCIONES DE LOS EMPLEADOS CON ESTUDIANTES SIGUIENTES EC 44050, BP 4119.21, 4219.21, 4319.21	22
III. PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS, APELACIONES, REMEDIOS DEL DERECHO CIVIL : EC 49013, 5 CCR 4622, AR 1312.3, BP 0460, BP 3260	23
ACUERDO DE WILLIAMS -AVISO A PADRES Y TUTORES DERECHOS DE QUEJAS: EC 8235.5, 35186, AR/E 1312.4	23
IV. NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	26
DISTRICT AND SITE DISCIPLINE RULES: EC 35291, 48980, AR 5144, 5144.1	27
REGISTRO PERMANENTE DE EXPULSIÓN Y SUSPENSIÓN: EC 48900.8	29
V. MATRIZ DE DISCIPLINA: EC 35291, 48980	30

LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Trabajando como un equipo gobernante, la junta de educación se asegurará de que el distrito responda a los valores, creencias, y prioridades de la comunidad. La junta trabajará con el Superintendente para cumplir con sus responsabilidades, las cuales incluyen establecer la dirección para el distrito a través de un proceso que involucre la comunidad, padres/tutores, estudiantes, y personal enfocados en el rendimiento y aprendizaje de los estudiantes.

Un consejo de educación electo de cinco miembros gobierna el Distrito escolar de la unión conjunta de Galt. Cada miembro de la junta representa cinco áreas geográficas dentro del distrito. Los miembros de la junta deben vivir y ser elegidos por su área identificada. Los miembros de la junta cumplirán un mandato de 4 años.

Área de Fideicomiso 1 – Sr. Wesley Cagle Presidente Término: Diciembre 2022-2026 wcagle@galt.k12.ca.us	Reunión de la Mesa Directiva Las Reuniones regulares se llevarán a cabo cada tercer miércoles de cada mes, de agosto a junio, en la Cámara del Ayuntamiento de Galt – 380 Civic Drive, Galt, CA 95632. Para los asistentes virtuales, utilice el enlace de teleconferencia para la plataforma de Zoom en la agenda. La agenda está publicada en la página sitio web del distrito escolar en www.galt.k12.ca.us . Reuniones especiales se llevarán a cabo en Junio para audiencias públicas sobre el LCAP Y el presupuesto según sea necesario. Cualquier persona puede comentar públicamente sobre cualquier tema dentro de la jurisdicción de la Mesa Directiva. Sin embargo, la junta no puede tomar medidas sobre ningún tema, no éste en la agenda de la reunión de la mesa directiva, excepto según lo autorizado por la Sección 54954,2 del Código Gubernamental.
Área de Fideicomiso 2 – Sra. Katherine Harper Término: Diciembre 2022-2026 kharp@gt.k12.ca.us	
Área de Fideicomiso 3 – Sra. Casey Raboy Recepcionista Oficial Término: Diciembre 2020-2024 craboy@galt.k12.ca.us	
Área de Fideicomiso 4 – Sra. Traci Skinner Vicepresidente Término: Diciembre 2020-2024 tskinner@galt.k12.ca.us	
Área de Fideicomiso 5 – Sra. Annette Kunze Término: Diciembre 2022-2026 akunze@galt.k12.ca.us	



DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

La misión de nuestro Distrito escolar es promover el crecimiento y el logro a través de programas educativos innovadores que integren fortalezas personales, la creatividad, social, emocional, académica, y pensamiento crítico para garantizar éxito en la escuela y en el futuro para todos los niños.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

Nuestra escuela crea entornos de aprendizaje seguros que proporcionan acceso equitativo a oportunidades atractivas para todos los niños. Fomentamos un entorno de aprendizaje para la colaboración, la creatividad y el pensamiento crítico para garantizar que los niños tengan éxito en la escuela y en su futuro.

METAS LCAP

1. Involucrar al estudiante de Pre Kínder-8 grado 8 a través de un enfoque en la equidad, el acceso y el rigor académico con prácticas inclusivas en una variedad de entornos.
2. Promover el desarrollo integral del alumno de Pre kínder- 8 grado a través de oportunidades de aprendizaje social y emocional en una variedad de entornos seguros y de apoyo.

Galt Joint Union Elementary School District 2023-2024 SCHOOL CALENDAR

Board Approved: January 18, 2023

July-23						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

August-23						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

September-23						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

October-23						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

November-23						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

December-23						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

January-24						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

February-24						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

March-24						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

April-24						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

May-24						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

June-24						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

New Teacher Work Days-August 10 & 11

Teacher Work Days - August 14, 15 & 16

Professional Development - October 12* & 13, & March 4

**Includes Classified*

First Day of School - August 17, 2023

Last Day of School - June 7, 2024 (Minimum Day)

Minimum Days:

Legal Holidays - July 4, Sept. 4, Nov. 10 & 23, Dec. 25, Jan. 1 & 15, Feb. 12 & 19, May 27, & June 19

School not in session - Nov. 20-24, Dec. 22-Jan. 5 Dec. 22-Jan. 5, March 25-April 1 & 26

12:30 Elem/1:15 MMS dismissal - Parent Conference/Academic Progress days
October 16-20, Nov. 30 & Dec. 1

1:00 Elem/1:15 MMS dismissal - Other minimum days
Nov. 3, Dec. 21, Mar. 1

**Galt Joint Union Elementary School District
2023-2024 SCHOOL CALENDAR**

District Office & School Sites	Dates To Remember	
<p align="center">District Office 1018 C Street, Suite 210 Galt, CA 95632 (209) 744-4545</p>	<p>August 10 & 11, 2023 August 14-16, 2023 August 17, 2023 September 4, 2023 October 12 & 13, 2023 October 16-20, 2023</p>	<p>New Teacher Workdays Teacher Workdays First Day of School Labor Day - School Not in Session Professional Development Day - School Not in Session Parent Conferences</p>
<p>Fairsite Elementary & Early Readiness 902 Caroline Street Galt, CA 95632 (209) 745-2506</p>	<p>November 3, 2023 November 10, 2023 November 20-24, 2023 November 30 - December 1, 2023</p>	<p>- Minimum Days (Grades Full-day K, 1st-8th) End of 1st Trimester - Minimum Day (Grades PK-8th) Veterans Day observance - School Not in Session Thanksgiving Break - School Not in Session Academic Progress Check-in</p>
<p>Lake Canyon Elementary School 800 Lake Canyon Avenue Galt, CA 95632 (209) 744-5200</p>	<p>December 21, 2023 December 22 - January 5, 2024 January 15, 2024 February 12, 2024 February 19, 2024</p>	<p>- Minimum Days (Grades Full-day K, 1st-8th) Minimum Day (Grades PK-8th) Winter Break Martin Luther King Jr. Day - School Not in Session Lincoln's Birthday - School Not in Session President's Day - School Not in Session</p>
<p>Marengo Ranch Elementary School 1000 Elk Hills Drive Galt, CA 95632 (209) 745-5470</p>	<p>March 1, 2024 March 4, 2024 March 25-April 1, 2024 April 26, 2024 May 27, 2024</p>	<p>End of 2nd Trimester - Minimum Day (Grades PK-8th) Professional Development Day - School Not in Session Spring Break School Not in Session Memorial Day - School Not in Session</p>
<p>River Oaks Elementary School 905 Vintage Oak Avenue Galt, CA 95632 (209) 745-4614</p>	<p>June 7, 2024 June 7, 2024 June 19, 2024</p>	<p>End of 3rd Trimester Last Day of School - Minimum Day (Grades TK-8th) Juneteenth National Independence Day observance</p>
<p>Robert L. McCaffrey Middle School 997 Park Terrace Drive Galt, CA 95632 (209) 745-5462</p>		
<p>Valley Oaks Elementary School 21 C Street Galt, CA 95632 (209) 745-1564</p>		
<p>Vernon E. Greer Elementary School 248 West A Street Galt, CA 95632 (209) 745-2641</p>		

II. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

OPCIONES DE ASISTENCIA: EC 48980, 35160.5, 46600-46611, 48204, 48301, AR 5111.1, 5116.1, 5117

El distrito de GJUESD ofrece las siguientes opciones de asistencia de acuerdo con la Ley de California:

- **Inscripción abierta dentro del distrito (Intra-distrito)**
El superintendente o designado debe identificar las escuelas que pueden tener espacio disponible para estudiantes adicionales. Una lista de esas escuelas y solicitudes de inscripción abierta deben estar disponible en cada escuela, oficina del distrito, y en el sitio web del distrito durante el periodo de inscripción abierta, 1-28 de Febrero de 2023 para el año escolar 2023-24.
- **Transferencias entre Distrito (Inter-district)**
Ante la solicitud de los padres/tutor legal del estudiante, el Superintendente o designado puede aprobar permiso de asistencia inter-distrito con otros distritos en base de caso-a-caso para satisfacer la necesidad individual del estudiante
- **Residencia de Distrito**
El estado de residencia del distrito se puede otorgar a un estudiante si al menos uno de los padres / tutores está físicamente empleado dentro de los límites del distrito. (Transferencias de Allen Bill)
- **La Academia de Futuro Brillante de Aprendizaje en el Hogar**
Academia de Futuro Brillante de Aprendizaje en el Hogar (BFLA) es un programa mixto e híbrido de estudio en el hogar para el año escolar 2023-2024. La academia es para familias que buscan un horario flexible y personalizado. El BFLA está diseñado para estudiantes de Segundo a octavo grado con padres designados como el instructor principal. Las familias tendrán un maestro acreditado y supervisor que ayudará en la planificación del plan de estudios, el apoyo de los padres en las clases de educación y el monitoreo del progreso de los estudiantes. Además del apoyo académico, los estudiantes tendrán la oportunidad de reunirse en el sitio escolar para fortalecer la comunidad, actividades extracurriculares, excursiones, y apoyo en grupos pequeños.

DISPONIBILIDAD DE TRATAMIENTO CON FLUORURO DENTAL; OPORTUNIDAD DE ACEPTAR O NEGAR EL TRATAMIENTO; Código de Salud y Seguridad 104855, AR 5141.6

Los alumnos recibirán una aplicación tópica de fluoruro, incluido barniz de fluoruro u otro agente inhibidor de caries en los dientes durante el año escolar, siempre que el padre / tutor devuelva la notificación con una indicación de consentimiento para el tratamiento.

DERECHOS DE PADRE CON RESPETO A IDENTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EVALUACIÓN DE REFERENCIA, PLANIFICACIÓN INSTRUCCIONAL, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN, Y PROCEDIMIENTO PARA INICIAR REFERENCIAS PARA EVALUACIONES. EC 56301, BP 6164.4

El Distrito Escolar tiene programas educativos especiales para cualquier niño con necesidades especiales, desde la edad de 3 años hasta el 8vo grado. Cualquier persona en la comunidad que conozca a un niño con necesidades excepcionales debe comunicarse con el Departamento de Educación Especial al 209-744-4545 ext. 303. El Departamento determinará si el Distrito puede proveer servicio al niño. Los padres de los niños con necesidades especiales deben consultar con el director o el equipo de Educación Especial en la escuela del niño(a) sobre educación especial y el proceso de referencia. Antes de que un estudiante pueda ser colocado en educación especial, un asesoramiento de las necesidades del niño debe ser llevado a cabo con el permiso escrito de los padres. Educación Especial significa instrucción especialmente diseñada, sin costo a los padres, para satisfacer las necesidades de individuos con necesidades excepcionales cuya educación no puede ser lograda con modificaciones de un programa educacional regular, y servicios relacionados, sin costo a los padres, que puedan ser necesarios para asistir a individuos que puedan beneficiarse de instrucción diseñada especialmente. Educación especial es una parte integral del sistema educativo público completo y provee educación de una manera que promueve la máxima interacción entre niños o adolescentes con discapacidades y niños o adolescentes que no están discapacitados, de una manera apropiada para las necesidades de ambos.

VACUNAS CONTRA ENFERMEDADES CONTAGIOSAS: EC 48980, 49403, BP 5141.31

Cada estudiante que se matricula por primera vez en un escuela primaria o secundaria, pre-escolar o un programa de cuidado y desarrollo de niños del distrito deberá presentar el registro de vacunas de cualquier proveedor de cuidado de salud autorizado, privado o público, certificando que ha recibido las vacunas necesarias de acuerdo con la ley. Los estudiantes serán excluidos de la escuela o exentos de los requisitos de vacunación sólo como permitida según la ley.

El personal del distrito deberá mantener la confidencialidad de los registros de inmunización y puede divulgar dicha información a los departamentos de salud estatales y locales solo de acuerdo con la ley (Código de Salud y 120375, 120440; 17 CCR 6070)

III. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR

TODAS LAS OPCIONES DE ASISTENCIA ESTATUTARIA, OPCIONES DE ASISTENCIA LOCAL DISPONIBLES, OPCIONES DE RESIDENCIA EN REUNIONES, FORMULARIO PARA CAMBIAR LA ASISTENCIA, PROCESO DE APELACIONES, EC 48980, 35160.5, 46600-46611, 48204, 48301 AND ABSENCE FOR RELIGIOUS EXERCISES OR PURPOSES EC 48980, 46014, AR5113

La Mesa Directiva cree que la asistencia regular juega un papel vital en el rendimiento estudiantil. La Mesa Directiva trabajará con los padres / tutores y estudiantes para asegurar el cumplimiento de todas las leyes de asistencia estatales. Puede utilizar los medios legales apropiados para corregir los problemas de ausencia crónica o problemas de absentismo escolar.



Sujeto a cualquier limitación aplicable, condiciones, o otro requisito especificado en la ley, la ausencia de un alumno será excusada por cualquiera de las razones siguientes:

1. Enfermedad personal, incluso la ausencia en beneficio de la salud mental o conductual/ comportamiento del estudiante. (EC 48205)
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad. (EC 48205)
3. Citas o Servicios médicos, dentales, optometricos o quiroprácticos (EC 48205)
4. Asistir los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno (EC 48205)
- Dicha ausencia será limitada a un día si el servicio se realiza en California o no más de tres días si el servicio es realizado fuera del estado. (EC 48205)
5. Deber de Jurado de la manera prevista por la ley. (EC 48205)
6. Enfermedad o una cita médica de un estudiante lo cual es usted padre/tutor custodial (Código Educativo 48205)
7. En cuanto previa solicitud por escrito del padre/tutor y la aprobación del director o persona designada, razones personales justificables que incluyen, pero no limitados a: (EC 48205)
 - a. Comparecencia en la Corte
 - b. Asistir un servicio fúnebre
 - c. En observación de un día feriado religioso o ceremonia
 - d. Asistencia a retiros religiosos por más de 4 horas por semestre
 - e. Asistir a una conferencia de empleo
 - f. Asistir a una conferencia educativa en el legislativo o proceso judicial proporcionado por una organización sin lucro.
8. Servicio como miembro de una mesa electoral de acuerdo con las normas del código de elección 12302.
9. Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno, que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y que ha sido llamado al servicio, está en licencia o ha regresado inmediatamente de despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate o en ausencias de o tiene regreso inmediato de tal despliegue. (EC 48205). Tal ausencia será garantizada por un periodo de tiempo determinado a la discreción de la Superintendente o designado (EC 48205)
10. Con el fin de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de Los Estados Unidos. (EC 48205)
11. Participación en una ceremonia o evento cultural que se relaciona con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas. (EC 48205)
12. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en un lugar de adoración o otro lugar adecuado lejos de la escuela. (EC 46014) La ausencia de participación estudiantil en ejercicios religiosos o instrucción no será considerada una ausencia con el propósito de calcular la asistencia promedio si el estudiante asiste al menos el día escolar mínimo como se especifica en AR 6112- Día escolar, y no es excusado de la escuela por este propósito por más de 4 días por mes. (EC 46014)
13. Trabajar en la industria de entretenimiento o aliados. (EC 48225.5) Trabajar para un alumno quien obtiene un permiso de trabajo autorizando trabajo en las industrias de entretenimiento o aliados por un periodo no más de 5 días consecutivos. Para este propósito, las ausencias de los estudiantes serán excusadas por año escolar para hasta cinco ausencias. (EC 48225.5)
14. Participación con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en una actuación para una audiencia de escuela pública. (EC 48225.5) Un estuadiade puede ser excusado hasta 5 días por años escolar tomando en cuenta que el padre/tutor del alumno proveerá una explicación escrita de dicha ausencia a la escuela (Código Educativo 48225.5)
15. Otras razones autorizadas a discreción del director o designado basado en circunstancias específicas del alumno. (EC 48205, 48260)

La familia inmediata significa el padre / tutor, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente del estudiante que viva en el hogar del estudiante. (EC 48205)

La ausencia del estudiante para cuidar a un niño para quien el estudiante es el padre con custodia no requerirá una nota del médico. (Código de Educación 48205)

Method of Verificacion

Para otras ausencias, al regreso a la escuela en seguimiento de la ausencia, presentar una explicación satisfactoria, en persona o a través de una nota escrita, verificando la razón de la ausencia. Las ausencias serán verificadas por el padre/tutor del alumno, otra persona a cargo o control del alumno, o el alumno de edad 18 años o mayor. (EC 46012; 5 CCR 306)

Cuando se planifique una ausencia, se notificará al director o a la persona designada antes de la fecha de la ausencia, cuando sea posible.

Se pueden utilizar los siguientes métodos para verificar las ausencias de los alumnos:

1. Nota escrita, fax, correo electrónico, o correo de voz del padre o padre representante.
2. Conversación, en persona o por teléfono, entre el empleado verificador y el padre/tutor o representante de los padres del estudiante. Posteriormente, el empleado deberá registrar lo siguiente:
 - a. Nombre de estudiante
 - b. Nombre de padre/ tutor legal or padre representante
 - c. Nombre de empleado verificador
 - d. Fecha(s) de ausencia
 - e. Motivo de ausencia
3. Visita al hogar del alumno por el empleado verificador, o cualquier método razonable que establezca el hecho de que el estudiante estuvo ausente por las razones indicadas. El empleado documentara la verificación e incluirá la información especificada anteriormente en el artículo #2.
4. Verificación de médico.
 - a. Al excusar a los estudiantes por servicios médicos confidenciales o verificar tales citas, el personal del distrito no pedirá el propósito de tales citas pero puede solicitar una nota de la oficina médica para confirmar la hora de la cita.
 - b. Si un estudiante muestra una modalidad de ausentismo crónico debido a una enfermedad, el personal del distrito puede requerir la verificación del médico de cualquier ausencia adicional del estudiante.

AUCENCIA POR SERVICIOS MEDICOS CONFIDENCIALES GRADOS 7-12: EC 46010.1, BP 5113

El código de educación 46010.1 establece que las autoridades de la escuela pueden excusar a cualquier alumno de la escuela para el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutores legales de alumno.

AUSENCIA JUSTIFICADAS; CALIFICACIÓN/CRÉDITO NO PUEDE SER REDUCIDO DEBIDO A UNA AUSENCIA JUSTIFICADA SI EL TRABAJO O EL EXAMEN HA SIDO COMPLETADO: EC 48980, 48205, AR 5113, BP 6154

Un estudiante que se ausente de la escuela bajo esta sección podrá completar todas las asignaciones y pruebas que perdió durante su ausencia que pueda proporcionar razonablemente y a la terminación satisfactoria dentro de un tiempo razonable se dará crédito completo. El maestro de cualquier clase del que el estudiante esté ausente deberá determinar las pruebas y tareas, que deberá ser equivalente a, pero no necesariamente idénticos a, la prueba y tareas que el estudiante perdió durante su ausencia.

PLAN COMPRENSIVO DE SEGURIDAD ESCOLAR

La Mesa Directiva Gobernante reconoce que los estudiantes y el personal tienen el derecho a un sitio escolar seguro y libre de daños físicos y psicológicos. La Mesa Directiva está totalmente comprometida a maximizar la seguridad escolar y crear un ambiente de aprendizaje positivo que incluya estrategias para la prevención de la violencia y altas expectativas para la conducta estudiantil, el comportamiento responsable y el respeto por los demás. Los planes incluyen los siguiente:

- Procedimiento de denuncia de abuso infantil/niños consistentes con el Código Penal 11164-11174.3
- Procedimientos de desastre de rutina y emergencia que incluyen, pero no se limitan a:
 - ✓ Adaptaciones para estudiantes con discapacidades de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
 - ✓ Un sistema de procedimiento de emergencia por terremoto de acuerdo con el Código de Educación 32282
 - ✓ Un procedimiento para permitir que las agencias públicas, incluyendo la Cruz Roja Americana, utilicen edificios escolares, terreno, etc. y equipo de la escuela para el cuidado masivo y refugios de bienestar durante desastres u otras emergencias que afecten a la salud pública y el bienestar.
- Políticas de conformidad con el Código de Educación 48915 (d) para los estudiantes que cometen un acto enumerado en el Código de Educación 48915 (c) y otros actos serios designados por la escuela que llevarían a la suspensión, y expulsión, o recomendaciones de expulsión obligatoria.
- Procedimientos para notificar a los maestros sobre estudiantes peligrosos conformidad con el Código de Educación 49079.

- Una política consistente con la prohibición de contra la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso de conformidad con el Código de Educación 200-262,4
- Si la escuela ha adoptado un Código de vestimenta que prohíbe a los estudiantes usar “ropa relacionada con pandillas” de conformidad con el Código de Educación 35183. Las disposiciones de ese Código de vestimenta a y la definición de “ropa relacionada con pandillas”
- Procedimientos para la entrada y salida segura de estudiantes, padres, tutores y empleados hacia y desde la escuela.
- Un entorno escolar seguro y ordenado propicio para el aprendizaje
- Las reglas y procedimientos sobre disciplina escolar adoptados de conformidad con el Código de Educación 35291 y 35291.5

Los planes están disponibles en línea en el sitio web del Distrito o se pueden obtener una copia impresa en los sitios escolares.

SEGURIDAD DE SITIO ESCOLAR

La Junta Directiva está comprometida a proveer un ambiente escolar que promueve la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes a los terrenos escolares. La junta también reconoce la importancia de proteger la propiedad, las instalaciones y el equipo del distrito contra el vandalismo y el robo. Por la seguridad de nuestros estudiantes, empleados, y visitantes el distrito escolar utiliza equipaje de vigilancia a través de cámaras por razones de seguridad. Este equipo puede o no ser monitoreado en cualquier momento. Las áreas públicas pueden incluir autobuses escolares: entradas a edificios: pasillos: estacionamientos : oficinas principales al frente de la escuela donde los estudiante, empleados y padres vienen y van : gimnasios durante actividades públicas: cafeterías y salas de suministro. Sin embargo, no es posible que las cámaras de vigilancia cubran todas las áreas públicas de los edificios del distrito escolar o actividades del distrito.

Las cámaras de vigilancia del distrito no serán instaladas en áreas “privadas” como baños , vestuarios , y áreas de cambio, y oficinas privadas o aulas.

LEY DE CALIFORNIA SOBRE EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO– EC 48986, 49392

- AB 452, Seguridad de alumnos, requiere la notificación a todos los padres y tutores legales de todos los alumnos en el distrito escolar GJUESD de sus responsabilidades para mantener las armas de fuego fuera de las manos de los niños. La ley de California requiere: Con excepciones muy limitadas, California responsabiliza penalmente a una persona por mantener cualquier arma de fuego, cargada o descargada, dentro de cualquier local que esté bajo su custodia y control donde esa persona sepa o razonablemente debe saber que es probable que un niño obtenga acceso al arma de fuego sin el permiso del padre o tutor legal del niño, y el niño obtenga acceso al arma de fuego y por lo tanto. (1) cause la muerte o lesiones al niño o cualquier otra persona.; (2) lleve el arma de fuego fuera de las instalaciones o a un lugar público, incluyendo a cualquier preescolar o grado escolar de Kinder (jardín infantil) hasta el 12 grado, o a cualquier evento, actividad o actuación patrocinada por la escuela; o (3) blanda ilegalmente el arma de fuego a otros.
 - Nota: La sanción penal puede ser significativamente mayor si alguien muere o sufre lesiones corporales graves como resultados de que el niño obtenga acceso al arma de fuego.
- Con excepciones muy limitadas, California también hace que sea delito para una persona almacenar o dejar de maner negligente cualquier arma de fuego, cargada o descargada, en sus instalaciones en un lugar donde la persona sabe o razonablemente debe saber que es probable que un niño tenga acceso a ella sin el permiso del padre o tutor legal del niño, a menos que se tomen medidas razonables para asegurar el arma de fuego contra el acceso del niño, incluso cuando un menor accede realmente al arma de fuego.
- Además de las posibles multas y términos de prisión, partir del 1 de enero de 2020, un propietario de armas de fuego declarado penalmente responsable bajo estas leyes de California enfrenta prohibiciones de poseer, controlar, ser dueño de, recibir o comprar un arma de fuego por 10 años.
- Finalmente, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable por los daños resultantes de la descarga o disparo de un arma de fuego por parte del hijo o alumno de esa persona.

Nota: Su condado o ciudad puede tener restricciones adicionales con respecto al almacenamiento seguro de armas de fuego.

IV. SALUD ESTUDIANTIL, APOYO Y NUTRICIÓN

TRATAMIENTO DE ANAFILAXIA: EC 49414

El Código de Educación de California 49414 autoriza a los distritos escolares a llevar autoinyectores de epinefrina para que el personal capacitado los use para proporcionar ayuda médica de emergencia a las personas que sufren de una reacción anafiláctica.

La anafilaxia es una respuesta alérgica rápida y grave desencadenada por picaduras de insectos, alimentos, medicamentos, materiales de látex, ejercicio, etc. O en casos raros, por causas desconocidas. Esta es una condición alérgica potencialmente mortal que requiere tratamiento inmediato. Administrar epinefrina a los estudiantes durante una emergencia médica puede ayudar a garantizar la salud y seguridad del estudiante en la escuela. Por lo tanto, la GJUESD ha adoptado una política para las órdenes permanentes para proporcionar epinefrina que salva vidas a los estudiantes que están en necesidad de dicho tratamiento.

Esta política establece que una enfermera escolar acreditada y con licencia o personal escolar capacitado y sin licencia, bajo la supervisión directa o indirecta de la enfermera escolar acreditada (o supervisor de salud), puede administrar epinefrina en forma de un autoinyector de epinefrina durante una reacción alérgica grave que ponga en peligro la vida. El autoinyector de epinefrina suministra rápidamente una dosis única de epinefrina esterilizada y premedida mediante inyección directa a través de la piel.

Tenga en cuenta que si su hijo ha sido diagnosticado con una reacción anafiláctica conocida a un alérgeno (alimentos, medicamentos, látex o picadura de insecto), debe proporcionar a su escuela una orden del médico y epinefrina personal (Epi-Pen) para ser utilizado en caso de una emergencia debido a un incidente de anafilaxia.

Por favor comuníquese con la oficina de Salud de Distrito al 209-744-4521 si tiene preguntas adicionales.

DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA)

El distrito escolar GJUESD tiene un desfibrilador externo automatizado (DEA) en todas las escuelas. El DEA está alojado en un armario con un cartel que lo identifica como un desfibrilador externo automatizado (DEA). El protocolo y los procedimientos para utilizar el DEA se encuentran en el armario del DEA. El personal ha sido entrenado para ayudar con una emergencia durante el horario escolar regular.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS RECETADOS: EC 48980, 49423, 49480 AR 5141.21

Cualquier estudiante que tenga que tomar medicamentos de receta en la escuela y desee asistencia por parte del personal escolar, debe someter una declaración por escrito de las instrucciones del examen médico y una petición de los padres en la cual indica que se requiere ayuda en la administración de las instrucciones del médico. Esta declaración por escrito será archivada en la oficina de la escuela. Los medicamentos serán guardados y administrados por el personal de la escuela. Una forma nueva es requerida cada año.

DISPONIBILIDAD DE SEGURO: EC 48980, 49471, 49472, BP 5143

El distrito escolar (GJUESD) no provee seguro médico, de accidente o dental para los alumnos heridos en las instalaciones/edificios escolares o por medio de actividades escolares. Para ayudarle a proporcionar cobertura para su hijo, la información de seguro voluntario para estudiante se incluye con este paquete.

LA PÓLIZA DE SALUD DEL DISTRITO: BP 5030

La Mesa Directiva reconoce la relación entre la salud y el aprendizaje del estudiante y desea proveer un programa integral para promover la alimentación saludable y actividad física para los estudiantes del distrito. La superintendente o su designado coordinará y alineará el esfuerzo del distrito para apoyar el bienestar del estudiante por medios de educación en salud, educación y actividad física, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios psicológicos y de consejería, y un ambiente escolar seguro y saludable. Igualmente, la superintendente o persona designada deberá desarrollar estrategias para promover el bienestar del personal y la participación de los padres/tutores y la comunidad y reforzar la comprensión y apreciación de la importancia de un estilo de vida saludable de los estudiantes.

La Póliza de salud del Distrito se dirige a los temas previamente notados y se ha implementado:

- El desayuno y los menús de Almuerzo seguirán todas las exigencias alimenticias perfiladas por el estado de CA.
- Materiales de nutrición educativa será incluida, niveles de grados específicos serán determinados. Información de nutrición general y actividades será incluida en boletines de noticias del distrito y escuela y en nuestra página Web.
- Los estudiantes participarán en clases de Educación Físicas el mínimo de 200 minutos cada 10 días educacionales.
- Las guías de nutrición serán proporcionadas a padres para animar el apoyo de la Póliza de Salud seleccionando artículos de alimento para fiestas de clase y otras celebraciones.
- Las organizaciones de Escuela serán animadas a seleccionar artículos para recaudar fondos que siguen las guías alimentarias.
- El personal escolar será animado a seleccionar alimentos nutritivos cuando dan premios a varias clases o a la escuela completa.

ELEGIBILIDAD Y PROCESO DE APLICACIÓN PARA COMIDAS GRATUITAS Y DE PRECIO REDUCIDO: EC 49520, 48980, 42 USC 1758; 7 CFR 245.5, AR 3553

La Mesa Directiva reconoce que una nutrición adecuada es esencial para el desarrollo, la salud y el aprendizaje de todos los estudiantes. El Distrito facilitará y alentará la participación de los estudiantes en el programa de servicio de alimentos del distrito.



Fairsite, Las escuelas primarias Greer, Valley Oaks, Lake Canyon, Marengo Ranch, y River Oaks, y la secundaria Robert L. McCaffrey ha implementado un programa de comidas universales sin costo para el año escolar 2023-24. El desayuno y el almuerzo se ofrecen sin costo alguno a TODOS los estudiantes independientemente del estado de elegibilidad. Las escuelas primarias Fairsite, Greer, Valley Oaks, Lake Canyon, Marengo Ranch y River Oaks, y la escuela secundaria Robert L. McCaffrey completarán los formularios de recolección de datos del hogar. Las familias deben completar un formulario por familia/por hogar. **Es vital que recibamos un formulario completo para cada Kínder de Transición, Kínder y todos los estudiantes nuevos de cualquier grado.**

Los formularios están incluidos en el manual para padres, en el sitio web de alimentos y nutrición, en la oficina escolar de su escuela, o usted puede aplicar en línea en el sitio web launchapplication.com. Si usted tiene preguntas o necesita apoyo para llenar alguna solicitud, puede comunicarse con el Departamento de Alimentos y Nutrición.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA-U.S. Departamento of Agricultura), el USDA, sus agencias, oficinas, oficiales y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen étnico, sexo (incluyendo la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o tomar represalias o venganza por actividades anteriores a los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieren medios alternativos de comunicación para informarse del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, Language de signos Americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron sus beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidad de habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Federal Relay Service (servicio de retransmisión federal) al (800) 877-8339. Además, puede encontrar información del programa en otros idiomas además del de inglés.

Para presentar una queja por discriminación contra el programa, llene el formulario de quejas por discriminación contra el programa de USDA, (USDA Program Discrimination Complaint Form -AD-3027) disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA con toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866)632-9992.

Entregue la forma o carta al USDA a través de;

- correo: U.S Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400
Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
- correo electrónico: program.intake@usda.gov.

PÓLIZA DEL DISTRITO SOBRE PAGOS DE ALIMENTOS: : USDA SP-23-2017, AR 3551

Es la póliza del distrito Unificada de Galt Escuelas Primarias permitir que los estudiantes reciban las comidas alimenticias y nutritivos ofrecidos. Los estudiantes inscritos pueden recibir un desayuno sin coste alguno y un almuerzo sin costo alguno cada día. Los alumnos pueden comprar comidas adicionales o alimentos al escoger si tienen efectivo o fondos en su cuenta estudiantil de alimentos.

Los pagos de la cuenta se pueden hacer en efectivo, cheque o en línea con K12PaymentCenter.com. Los saldos de las cuentas se pueden ver en línea con K12PaymentCenter.com o comunicándose al Departamento de Alimentos y Nutrición. Los saldos de las cuentas de los estudiantes se transferirán al próximo año escolar o los padres pueden solicitar un reembolso del Departamento de Alimentos y Nutrición.

JÓVENES SIN HOGAR Y CRIANZA TEMPORAL: AB 379, EC 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2

Este proyecto de ley hace denuncias de violaciones de ciertos derechos educativos en manos de los jóvenes de crianza temporal y los estudiantes sin hogar sujetos a los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP). Por ejemplo, el derecho a:

- Ciertos servicios educativos;
- Un enlace (persona que ayuda a jóvenes de crianza temporal); Trabajadores sociales
- Elaboración puntual del registro educativo completo;
- Exención de los requisitos de graduación locales;
- Aceptación de crédito total o parcial para los cursos completados

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA SECCIÓN 504 DEL ACTO DE REHABILITACIÓN DE 1973

El Distrito tiene la obligación de proporcionar una educación gratuita, y apropiada, a cada estudiante dentro de su jurisdicción quien califique como una persona incapacitada dentro de la definición de la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (Sección 504.) El Distrito tiene pólizas y procedimientos requeridos bajo la Sección 504 para identificar, y evaluar a cualquier estudiante que llegue a necesitar asistencia en su programa educativo para poder recibir una educación pública gratuita y apropiada o para asegurar acceso a programas del distrito.

Algunos niños con necesidades especiales que no califican para una Educación Especial quizá califiquen para asistencia bajo la Sección 504 si él/ella tiene un impedimento físico o mental que sustancialmente limita una o más de las actividades principales de la vida, tiene un historial de tal impedimento, o es considerado a tener tal impedimento.

Cuando un estudiante califica bajo la Sección 504, un plan es designado para satisfacer las necesidades del estudiante.

Sección 504 es un Acta que prohíbe la discriminación contra las personas con incapacidades en cualquier programa en los distritos escolares que reciben asistencia financiera federal. El Acta define a cualquier persona con una incapacidad como alguien que:

1. Tenga un impedimento mental o que sustancialmente limita una o más actividades principales de la vida (actividades principales de la vida incluyen actividades como cuidarse uno mismo, hacer tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar).
2. Tiene un historial de tal impedimento.
3. Es considerado tener tal impedimento.

El distrito escolar tiene responsabilidades específicas bajo la Ley, que incluyen la responsabilidad de identificar, evaluar, y si el niño está determinado a estar elegible bajo la Sección 504, a proveer acceso a los servicios educativos apropiados.

El Acta de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) también especifica los derechos relacionados a los expedientes educativos. Esta Acta le da a los padres o tutores el derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo.
2. Hacer copias de estos expedientes.
3. Recibir una lista de todo individuo teniendo acceso a esos expedientes.
4. Pedir una explicación de cualquier artículo en los expedientes.
5. Pedir una enmienda a cualquier reporte en base de que esté impreciso, engañoso o este en violación de los derechos del niño.
6. Una audiencia sobre estos temas si la escuela se niega a hacer la enmienda.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESCUELA Y / O EN LA COMUNIDAD: EC 49428

Para obtener información sobre los servicios de salud mental para estudiantes, comuníquese con el Departamento de Servicios Educativos al 209-744-4545 ext. 303. Los siguientes recursos escolares y comunitarios incluyen:

- GJUESD Trabajador social escolar, Consejeros, y Psicólogo Escolar
- Línea local de crisis de prevención del suicidio (Local Suicide Prevention Crisis Line) (916) 368-3111
- Línea Nacional de crisis de prevención del suicidio (National Suicide Prevention Lifeline): (800) 273-8255

PÓLIZA ESCOLAR DE NALOXONA (medicamento de reversión de sobredosis): BP/AR 5141.21

El Departamento de Salud Pública del Condado de Sacramento alienta a las escuelas a desarrollar e implementar una póliza de naloxona escolar local, que permita a los miembros del personal capacitados administrar naloxona. Naloxona es un medicamento para revertir la sobredosis, que puede salvar la vida si se administra inmediatamente después de una sobredosis mientras espera una ambulancia. La naloxona se administra rociándola en la nariz de una persona. La naloxona es segura para niños y las mujeres embarazadas, y no dañará a nadie que no haya tomado un medicamento que contenga opioides. Si su hijo muestra signos de una sobredosis de drogas en la escuela y le dan naloxona, le llamarán. La escuela enviará a su hijo a la sala de emergencias del hospital en ambulancia. Comuníquese con la oficina de Salud del Distrito al 209-744-4521 si tiene preguntas adicionales.

DERECHO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA SIN IMPORTAR SU ESTATUS MIGRATORIO O CREENCIAS RELIGIOSAS: EC 234.7

A excepción de lo requerido por la ley estatal o federal o según lo requerido para administrar un programa educativo con apoyo estatal o federal, los funcionarios escolares y los empleados de una agencia local no recopilarán información o documentos sobre la ciudadanía o el estado migratorio de los estudiantes o sus familiares. Todos los niños en California:

- Tienen el derecho a una educación gratuita.
- Deben estar matriculados en la escuela si tienen entre 6 y 18 años de edad.
- Tienen el derecho a asistir a escuelas seguras y pacíficas.
- Tienen derecho a estar en un ambiente de aprendizaje de escuela pública libre de discriminación, hostigamiento, acoso, violencia e intimidación.
- Tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela sin discriminación.



DERECHO A DENEGAR EL CONSENTIMIENTO A UN EXAMEN FÍSICO: EC 49451 & 48980; 20 USC 1232h, AR 5141.3

Un padre o tutor puede solicitar por escrito, anualmente, con el director, una petición para que se excluya a su hijo de exámenes médicos. El niño será exento a los exámenes médicos, pero será sujeto a exclusión de asistir cuando, con razón, se sospeche de enfermedades contagiosas o infecciosas.

El Superintendente o persona designada asegurará que el personal empleado a examinar a los estudiantes ejerza cuidado apropiado de cada estudiante y los resultados del examen se mantengan confidenciales. Los registros relacionados a estos exámenes se harán disponibles sólo de acuerdo con la ley.

Ningún oficial de la escuela o personal someterá a un estudiante a un examen invasivo físico no-emergente como una condición para asistencia de la escuela, excepto según lo permita o requiera la ley de California.

LEY DE ESCUELAS SEGURAS CONTRA CONVULSIONES – PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA 1810

A partir del 1 de enero de 2023, los padres pueden autorizar a los distritos escolares a que voluntarios capacitados administren medicamentos anticonvulsivos a sus hijos. Esta nueva ley autoriza a los distritos escolares a permitir que las enfermeras escolares y los empleados/voluntarios no médicos capacitados administren medicamentos anticonvulsivos de emergencia a los estudiantes diagnosticados con convulsiones, un trastorno convulsivo o epilepsia si el estudiante sufre una convulsión. Se permite que las enfermeras escolares puedan administrar medicamentos anticonvulsivos y los voluntarios capacitados pueden hacerlo cuando no haya una enfermera disponible. Por favor comuníquese con la oficina de Salud del Distrito al 209-744-4521 si tiene preguntas adicionales.

EDUCACIÓN DE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH; GRADOS 7-12: EC 51938, 48980, AR 6142.1

Alumnos de 7to y 8to grado participarán en una presentación de La Salud Sexual Comprehensiva y la Prevención del VIH/SIDA. La información/material educativo se presentará en dos formatos; escrito y audiovisual. A petición, estos materiales están disponibles para revisión antes del comienzo de la instrucción de clase. Las familias tienen el derecho de solicitar, por escrito, que su estudiante no participe durante estas actividades escolares. Las familias también pueden retirar la solicitud de exclusión voluntaria en cualquier momento. La presentación proporcionada a los estudiantes de la escuela intermedia viene del personal entrenado y/o consultores externos bien informados. Para más información adicional, por favor comuníquese con la administración de la escuela intermedia.

DERECHOS Y OPCIONES PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES; EC 222,5, BP 5146

El distrito no excluirá ni negará a ningún estudiante de ningún programa o actividad educativa, incluyendo cualquier clase o actividad extracurricular, únicamente sobre la base del embarazo del estudiante, parto, embarazo falso, interrupción/terminación del embarazo o recuperación relacionada

LESIONES ESTUDIANTILES: EC 49472

La mesa directiva podría proporcionar o hacer disponible servicios médicos o servicios de hospital para lesiones a estudiantes surgiendo de programas o actividades escolares. Ningún estudiante será forzado a recibir este tipo de servicio sin su consentimiento, y si es menor de edad, sin el consentimiento de su padre o tutor. En caso de una lesión de gravedad, el Departamento de Bomberos de Galt será notificado, y esto podría significar que el estudiante lastimado podría ser transportado por medio de ambulancia al hospital Lodi Memorial para recibir atención de emergencia. Se hará todo lo posible para comunicarse con los padres, u otra persona designada, inmediatamente siguiendo la lesión de un estudiante. Un padre debe autorizar al Departamento de Bomberos a transportar al estudiante.

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DIABETES TIPO 1

La diabetes tipo 1 en los niños es una enfermedad autoinmune que puede ser fatal si no se trata. *La diabetes tipo 1 no es causada por la dieta o las opciones de estilo de vida.*

Diabetes tipo 1 generalmente se desarrolla en niños y adultos jóvenes, pero puede ocurrir a cualquier edad.

- Según los Centros de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, los casos de diabetes tipo 1 en jóvenes aumentaron a nivel nacional de 187,000 en 2008 a 244,000 en 2019, lo que representa un aumento de 25 por 10,000 jóvenes a 35 por 10,000 jóvenes, respectivamente.
- La edad máxima de diagnóstico de diabetes tipo 1 es de 13-14 años, pero el diagnóstico también puede ocurrir mucho antes o más tarde en la vida.

Diabetes tipo 1 afecta la producción de insulina

- Como una función normal, el cuerpo convierte los carbohidratos en los alimentos en glucosa (azúcar en la sangre), el combustible/energía básica para las células del cuerpo.
- El páncreas produce insulina, una hormona que mueve la glucosa de la sangre a las células.
- En la diabetes tipo 1, el páncreas del cuerpo deja de producir insulina y los niveles de glucosa en la sangre aumentan.
- Con el tiempo, la glucosa puede alcanzar niveles peligrosamente altos en la sangre, lo que se llama hiperglucemia.
- La hiperglucemia no tratada puede dar lugar a cetoacidosis diabética (CAD), que es una complicación de la diabetes potencialmente mortal.

Factores de Riesgo

Los investigadores no entienden completamente por qué algunas personas desarrollan diabetes tipo 1 otros no; sin embargo, tener antecedentes familiares de diabetes tipo 1 puede aumentar la probabilidad de desarrollo diabetes tipo 1. Otros factores pueden desempeñar un papel en el Desarrollo de la diabetes tipo 1, incluidos los desencadenantes ambientales, como los virus.

Signos y síntomas de advertencia asociados con la diabetes tipo 1 y la cetoacidosis diabética.



Los signos y síntomas de advertencia de la diabetes tipo 1 en los niños se desarrollan rápidamente, en unas pocas semanas o meses, y pueden ser graves. Si su hijo muestra las señales de advertencia a continuación, comuníquese con el proveedor de atención médica primaria de su hijo o con el pediatra para una consulta para determinar si es apropiado hacer una prueba de detección de diabetes tipo 1 a su hijo:

- Aumento de la sed
- Aumento de la micción, incluso orinarse en la cama después de aprender a ir al baño.
- Aumento del Hambre, incluso después de comer
- Pérdida de peso inexplicable
- Sentirse muy cansado
- Visión borrosa
- Piel muy seca
- Lenta cicatrización de llagas o lesiones
- Irritabilidad o cambios de comportamiento o humor

La CAD (DKA) es una complicación de la diabetes tipo 1 no tratada. La CAD es una emergencia médica. Los síntomas incluyen:

- Aliento dulce/ afrutado
- Piel seca/enrojecida
- Náusea
- Vómitos
- Dolores de estómago
- Problemas para respirar
- Confusión

Se recomienda que los estudiantes que muestran señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 1 sean examinados (evaluados) para detectar la enfermedad por su proveedor de atención médica.

No hay formas conocidas de prevenir la diabetes tipo 1. Una vez que se desarrolla la diabetes tipo 1, el medicamento es el único tratamiento. Si a su hijo se le diagnostica diabetes tipo 1, su proveedor de atención médica podrá ayudarlo a desarrollar un plan de tratamiento.

Comuníquese con la enfermera de la escuela de su estudiante, el administrador de la escuela o el proveedor de atención médica si tiene alguna pregunta.

CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DIABETES TIPO 2

La diabetes tipo 2 es la forma más común de diabetes en adultos. *Es una enfermedad prevenible/ tratable.*

- Hasta hace unos años, la diabetes tipo 2 era rara en los niños, pero se está volviendo más común, especialmente en los adolescentes con sobrepeso.
- Según el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los EE.UU. (CDC, por sus siglas en inglés), uno de cada tres niños estadounidenses después de 2000 desarrollará diabetes tipo 2 en su vida. According to the U.S. Centers for Disease Control and Prevention (CDC), one in three American children born after 2000 will develop type 2 diabetes in his or her lifetime.

La diabetes tipo 2 afecta la forma en que el cuerpo puede usar el azúcar (glucosa) para obtener energía.

- El cuerpo convierte carbohidratos en los alimentos en glucosa, el combustible básico para las células del cuerpo.
- El páncreas produce insulina, una hormona que mueve la glucosa de la sangre a las células.
- En la diabetes tipo 2, las células del cuerpo resisten el efecto de la insulina y los niveles de glucosa en la sangre aumentan.
- Con el tiempo, la glucosa alcanza niveles peligrosamente altos en la sangre, lo que se llama hiperglucemia.
- Puede provocar problemas de salud como enfermedades cardíacas, ceguera e insuficiencia renal.

Factores de Riesgo

Los investigadores no entienden completamente por qué algunas personas desarrollan diabetes tipo 2 y otras no; sin embargo, los siguientes factores de riesgo están asociados con un mayor riesgo de diabetes tipo 2 en niños:

- Tener sobrepeso: El mayor factor de riesgo para la diabetes tipo 2 en los niños es el exceso de peso. En los Estados Unidos, casi uno de cada cinco niños con sobrepeso desarrolla diabetes.
- Antecedentes familiares de diabetes: Muchos niños y jóvenes afectados tienen al menos un padre con diabetes o tienen antecedentes familiares significativos de la enfermedad.
- Inactividad: Estar inactivo reduce aún más la capacidad del cuerpo para responder a la insulina.
- Grupos raciales/étnicos específicos: Los nativos americanos, los afroamericanos, los hispanos/latinos o los asiáticos/isleños de Pacífico son más propensos que otros grupos étnicos a desarrollar la diabetes tipo 2.
- Puberty: Los jóvenes en la pubertad tienen más probabilidad de desarrollar diabetes tipo 2 que los niños más pequeños, probablemente debido a los aumentos normales en los niveles hormonales que pueden causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y desarrollo físico.

Los signos de advertencia y síntomas de la diabetes tipo 2 en los niños se desarrollan lentamente, e inicialmente, es posible que no haya síntomas. Sin embargo, no todas las personas con Resistencia a la insulina o diabetes tipo 2 desarrollan estas señales de advertencia, y no todas las personas que tienen estos síntomas necesariamente tienen diabetes tipo 2.

- Aumento del hambre, incluso después de comer
- Pérdida de peso inexplicable
- Aumento de la sed, boca seca, micción frecuente
- Sentirse muy cansado
- Visión borrosa
- Sanación lenta de llagas o lesiones/ cortes
- Parches oscuros aterciopelados o ondulados de la piel, especialmente en la parte posterior del cuello o debajo de los brazos y las axilas.
- Períodos irregulares, sin periodos, y/o crecimiento de vello facial y corporal en niñas
- Presión arterial alta o niveles anormales de grasas en la sangre.

El primer paso para tratar la diabetes tipo 2 es visitar a un médico. Un médico puede determinar si un niño tiene sobrepeso según la edad, el peso y la altura del niño. Un médico también puede solicitar pruebas de glucosa en la sangre de un niño para ver si el niño tiene diabetes o prediabetes (una afección que puede provocar diabetes tipo 2)

Las opciones de estilo de vida saludable pueden ayudar a prevenir y tratar la diabetes tipo 2. Incluso con antecedentes familiares de diabetes, comer alimentos saludables en las cantidades correctas y hacer ejercicio regularmente pueden ayudar a los niños a alcanzar o mantener un peso normal y niveles normales de glucosa en la sangre.



Comuníquese con la enfermera de la escuela, el administrador de la escuela o su proveedor de atención médica de su estudiante si tiene alguna pregunta.

V. AMBIENTE DE APRENDIZAJE ESCOLAR

ASBESTOS MANAGEMENT PLAN: 40 CFR 763.84, 763.93, AR 3514

En 1987 el Congreso promulgó el Acta de Respuesta a una Emergencia de Peligro de Asbesto (AHERA) para establecer requisitos para el manejo del asbesto en escuelas primarias y secundarias públicas y no lucrativas. El acta establece estándares para entrenamiento, mantenimiento, eliminación, inspecciones, vigilancia, notificaciones y guardar registros. Para todas las escuelas que contienen asbesto, se realizan inspecciones periódicas de vigilancia de materiales que contienen asbestos conocidos o supuestos a intervalos de seis meses para determinar cualquier cambio en la condición. Conjunto una re-inspección completa por un inspector acreditado cada tres años. La re-inspección más reciente del Distrito fue llevada a cabo por “Entek Consulting Group, Inc.” El 14 de Abril del año 2022 en la Escuela Primaria Valley Oaks, en la Escuela de Centro de Preparación Fairsite y en el garaje de Autobuses. Los datos de esta re-inspección han sido incorporados al Plan de Manejo del Distrito.

El distrito es requerido realizar inspecciones de vigilancia de estos edificios cada 6 meses. Esta información también será incorporada en el Plan de Manejo del Distrito.

Una copia del Plan de Manejo del Distrito está disponible para revisión a petición durante el horario de oficina del distrito. Si una copia es deseada, se cobrará una tarifa nominal por duplicado.

PROGRAMA INTEGRADO DE FUMIGACIÓN: EC 17611.5, 17612, 48980.3, AR 3514.2

El Distrito Unificado de Escuelas de Galt ha adoptado un Programa Integrado de Fumigación. Inherente a esto es el esfuerzo del Distrito para reducir lo más que se pueda el uso de pesticidas. Mientras que podría ser necesario aplicar algún pesticida ocasionalmente, sólo serán utilizados como último recurso.



Se ponen letreros en la escuela, describiendo los pesticidas y herbicidas a usarse, junto con los ingredientes activos contenidos en los pesticidas/herbicidas, cuando menos 24 horas previas a la aplicación y tales letreros permanecerán puestos cuando menos 72 horas después de la aplicación. Si también desea ser notificado por correo cuando menos 72 horas previas a la aplicación en la escuela de su hijo, por favor llame a la escuela de su hijo. Para más información sobre los pesticidas y herbicidas, comuníquese con el Departamento de Regulaciones al 916-445-4300 o sitio web: www.cdpr.ca.gov

La siguiente lista contiene los nombres de todos los productos de pesticidas que podrían ser aplicados en una o más de nuestras escuelas durante el año escolar.

Nombre de Producto	Fabricante	Número Registro de EPA
Cheetah Pro	Nufarm Americas Inc.	228-743
Ranger Pro	Monsanto Company	524-517
Bayer Advanced 12 Month Tree & Shrub Protect and Feed Concentrate II Maxforce FC Select Roach Bait Maxforce FC Ant Killer Bait Gel Suspend SC	Bayer Environmental Science	72155-82 432-1257 432-1264 432-763

Pendulum AquaCap Herbicide PT Wasp-Freeze II Termidor SC Avert Dry Flowable Cockroach Bait Alpine WSG Phantom BP-100	BASF Corporation	241-416 499-550 499-552 499-294 499-561 241-392 499-514
FarmWorks Grass & Weed Killer	Ragan & Massey, Inc.	84009-12
RM43 Total Vegetation Control	Ragan & Massey, Inc.	84009-3
Vendetta Plus Cockroach Gel Bait NyGuard IGR Concentrate	McLaughlin Gormley King Co	1021-1828 1021-1603
Fastrac All Weather Blox	Bell Laboratories, Inc.	12455-95
Masterline	VESERIS	73748-7
Gentrol IGR Concentrate Precor IGR Concentrate	Wellmark International	2724-351 2724-352
Talstar Professional	FMC Corporation	279-3206

VI. TRANSPORTACIÓN

NORMAS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR, LISTA DE PARADAS, NORMAS DE CONDUCTA, INSTRUCCIONES DE CRUCE DE LUZ ROJA, ZONAS DE PELIGRO DEL AUTOBÚS, CAMINAR HACIA Y DESDE LAS PARADAS

En el estado de California, los distritos escolares no están obligados a proporcionar un servicio de transporte regular. El Galt Joint Union Elementary School District (GJUESD) ha elegido proporcionar un servicio limitado de transporte de casa a escuela a los estudiantes en el área de servicio elegible (EC39807.5). Para calificar para los servicios de transporte, un estudiante debe vivir dentro del área de servicio elegible para su escuela de asistencia.

Routes and Bus Stops

De acuerdo con el Reglamento 3541: Rutas y Servicios de Transporte Localizados en la Política de la Mesa Directiva, el Superintendente o su designado diseñará rutas y paradas de transporte para promover la seguridad de los estudiantes y la máxima eficiencia en el uso de los autobuses.

El Superintendente o designado puede autorizar el transporte dentro de la distancia que camina cuando los problemas de seguridad o peligros existen, y se comunicará por escrito a los padres/tutor legal con respecto a las rutas de autobús, horarios y paradas y/o hará arreglos para que los medios locales publiquen tal información.

Violaciones del Pase de Autobús

Se requiere que todos los estudiantes de secundaria que deseen viajar en el autobús tengan un pase de autobús en su poder, y deberán presentar esta identificación cada vez que aborden al autobús.

- Los estudiantes que intentan viajar repetidamente en el autobús sin su pase de autobús estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la denegación de transporte.
- Para garantizar la seguridad de todos a bordo del autobús, se instruye a los conductores a negar el transporte a personas que no presenten un pase de autobús antes de abordar el autobús.

Proceso de Disciplina de transporte

Es importante que los alumnos comprendan que viajar en un autobús escolar es un privilegio y que tienen responsabilidades que deben cumplir para conservar ese privilegio. Cualquier estudiante que no cumpla con las reglas y / o regulaciones del Departamento de Transporte, no siga las instrucciones de cualquier conductor de autobús escolar, o cree un peligro de seguridad para sí mismo o cualquier otra persona, recibirá un "Informe de Conducta en el Autobús" y puede estar sujeto a acciones disciplinarias, incluida la denegación de privilegios de transporte. Los estudiantes deben comprender que el autobús escolar es una extensión del campus de la escuela y, como tal, son responsables de cumplir con TODAS las reglas y regulaciones, del Departamento de Transporte y del campus de la escuela en todo momento en que se encuentren en una parada de autobús escolar.

El proceso disciplinario estándar se enumera a continuación, sin embargo, estas son las consecuencias mínimas. Para casos de mala conducta severa, a los estudiantes se les pueden asignar sanciones más severas.

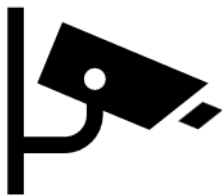
- **1ra Infracción:** advertencia y notificación a los padres o tutores
- **2da Infracción:** 3-5 días de suspensión de los privilegios de transporte y notificación a los padres o tutores
- **3ra Infracción:** 10 días de suspensión de los privilegios de transporte y notificación a los padres o tutores
- **4ta Infracción:** Privilegios de transporte denegados por el resto del año escolar y notificación a los padres y tutores.

Reglas de autobús/proceso de disciplina

El Estado de California y el Distrito Escolar Primario Unificado de Galt han establecido reglas y regulaciones para los estudiantes que viajan en los autobuses escolares. El Departamento de Transporte del Distrito Escolar Primario de Galt (GJUESD) necesita su ayuda para garantizar que cada alumno sea transportado de manera segura y eficiente. Puede comenzar leyendo estas reglas y regulaciones, y hablando con su estudiante antes de tomar el autobús. El Comité de Procedimiento de Transporte ha desarrollado las siguientes reglas y regulaciones con respecto a la conducta de alumnos y pasajeros:

El Código de Regulaciones de California, Título 5, Sección 14103 establece: "Los alumnos transportados en un autobús escolar o en un autobús escolar de actividad estudiantil estarán bajo la autoridad y serán responsables directamente ante el conductor del autobús, y el conductor será retenido responsable de la conducta ordenada de los alumnos mientras están en el autobús o escoltados a través de una calle, carretera o carretera. La conducta desordenada continua o la negativa persistente a someterse a la autoridad del conductor será motivo suficiente para que se le niegue el transporte a un alumno. Un conductor de autobús no deberá exigir a ningún alumno que abandone el autobús en ruta entre el hogar y la escuela u otros destinos".

1. Los estudiantes llegarán a la parada de autobús al menos cinco (5) minutos antes de la hora prevista de llegada.
2. Para estudiantes de secundaria, tenga su pase de autobús listo para mostrar al conductor al abordar el autobús.
3. Los autobuses no pueden parar en ningún lugar que no sea una parada designada del autobús escolar. Los padres no deben detenerse o conducir frente a un autobús para detenerlo.
4. Cuando sea necesario cruzar la calle, siempre cruce enfrente del autobús. Espere las instrucciones del conductor.
5. Respete los derechos y la propiedad de los demás mientras esté en la parada del autobús y en el autobús. Los estudiantes que desfiguran la propiedad en la parada del autobús o en el autobús deberán pagar los daños y pueden perder los privilegios de viajar en el autobús.
6. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor; no se tolerará ninguna insolencia o falta de respeto y estará sujeto a la suspensión de los privilegios de conducir. No use lenguaje profano, gestos obscenos ni cree distracciones que puedan afectar la capacidad del conductor para operar el autobús de manera segura.
7. Ayude a mantener el autobús libre de basura al no comer o beber en el autobús a menos que lo autorice el conductor.
8. Si no es un pasajero regular, cuente con el permiso por escrito de los padres o tutores y lo apruebe previamente la administración de la escuela para viajar en el autobús.
9. Si quieres bajarte del autobús en una parada de autobús diferente a la tuya, debes tener, de antemano, un permiso por escrito firmada por tu padre o tutor y aprobado por la administración escolar para bajarte en una parada que no sea la tuya.
10. Permanezca sentado, mirando hacia adelante con las piernas, pies y otros objetos alejados del pasillo mientras el autobús está en movimiento.
11. Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
12. Evite todo contacto corporal abusivo en la parada del autobús y en el autobús. Pelear en la parada del autobús o en el autobús resultará en una suspensión automática e inmediata de los privilegios de viajar.
13. Permanezca tranquilo en los cruces de ferrocarril.
14. Tirar basura en las vías públicas es un delito ilegal, punible con multas. No arrojes nada por las ventanas del autobús.
15. La manipulación de los controles, salidas de emergencia u otro equipo en el autobús, de cualquier manera, pone en peligro la seguridad de los demás y puede resultar en la suspensión inmediata de los privilegios de viajar en el autobús.
16. No se pueden transportar mascotas, roedores, insectos o serpientes de ningún tipo en el autobús.
17. No se aceptarán para el transporte objetos peligrosos o destructivos de cualquier tipo (es decir, armas de fuego, armas, objetos o contenedores de vidrio, explosivos, objetos afilados o puntiagudos, encendedores, fósforos o globos).
18. Cualquier equipo deportivo debe estar encerrado en una bolsa antes de abordar el autobús. Las salidas de emergencia y los pasillos deben mantenerse libres en caso de emergencia.



Por la seguridad de nuestros estudiantes y personal, el Distrito Escolar utiliza el equipo de vigilancia con cámaras para propósitos de seguridad. Este equipo puede o no ser supervisado en cualquier momento. Las cámaras de vigilancia sólo se utilizarán en áreas públicas donde no haya "expectativas razonables de privacidad". Las áreas públicas incluyen autobuses escolares. Nuestros autobuses escolares están equipados con cámaras de vigilancia que graban imágenes y sonido en directo. Estas grabaciones pueden ser usadas para acciones disciplinarias del estudiante.

POLIZA DE NEBLINA

Es posible que neblina densa o condiciones inclementes puedan causar retrasos en los horarios de autobuses. Las decisiones en cuanto al horario diario de transporte se harán entre 5:30 a.m. y 6:00 a.m. Los horarios de transporte durante condiciones de neblina están basados en límites legales establecidos por la Patrulla de Caminos de California (CHP). Si es necesario retrasar el transporte de estudiantes debido a neblina o condiciones inclementes, los horarios serán atrasados una (1) hora.

VII. INSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD

ACCESO A INTERNET, SITIOS EN LÍNEA Y APLICACIONES EDUCATIVAS DE GOOGLE: EC 48980

GJUESD (El distrito) se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a computadoras del distrito, sistemas de comunicaciones, Internet y una variedad de recursos tecnológicos para apoyar la innovación educativa. El acceso a los recursos tecnológicos de GJUESD se proporciona a los estudiantes que están de acuerdo en actuar de manera responsable. Los estudiantes tienen acceso a recursos tecnológicos para conducir investigaciones, acceder a recursos del currículo, completar tareas y comunicarse con otros para expandir su educación.

Otras herramientas y complementos pueden estar disponibles para los estudiantes en el dominio de aplicaciones educativas de google en el dominio @student.galt.k12.ca.us. Estas herramientas serán revisadas y seleccionadas por el Comité de Tecnología del Distrito y los administradores del Distrito Escolar Primario Unificado de Galt.

Las aplicaciones educativas (Google Apps for Education -GAfE) están disponibles en la escuela y en el hogar a través de Internet. Los estudiantes son supervisados por el personal escolar cuando están trabajando con estas aplicaciones en la escuela. Los padres son responsables de supervisar a sus hijos al acceder a los programas de GAfE en casa. Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento en todo momento.

Todos los estudiantes del distrito reciben una cuenta de 'Google Apps for Education'. Los padres / tutores siempre tienen el derecho de determinar qué es lo mejor para sus estudiantes. Un estudiante puede participar o no participar en el programa de Google Apps en cualquier momento.

Los padres / tutores que no le gustaría que el estudiante tenga una cuenta de Google Apps deben:

- La decisión de excluir a un estudiante del programa Google Apps puede tener implicaciones académicas. Padres/Tutores son animados a comunicarse con el maestro/director del estudiante para hablar sobre las implicaciones de esta decisión y buscar alternativas apropiadas.
- Firmar y regresar la Información (Grados TK-8), de Google Apps optando al estudiante salir del programa de 'Google Apps for Education'.
- Una vez que el formulario Exclusión Estudiantil ha sido devuelto a la escuela comprobado y firmado, la cuenta será desactivada para ese estudiante.

El acceso y uso de los recursos tecnológicos se considera un privilegio otorgado a discreción del distrito GJUESD. El Distrito mantiene el derecho de retirar el acceso y el uso de los recursos tecnológicos cuando existe una razón para creer que se han producido violaciones de la ley o las políticas del distrito. Si un estudiante viola algún reglamento general de comportamiento, su uso puede ser cancelado y se le puede negar el acceso en el futuro. También puede resultar en acción disciplinaria

Términos y Condiciones

- Los recursos tecnológicos serán utilizados únicamente para acceder a información educativa y promover actividades de aprendizaje en la escuela y el hogar
- los estudiantes no deben cargar "software" o programas personales en las computadoras del Distrito ni deben descargar programas de Internet sin la aprobación de su maestro
- Cualquier acto intencional de un estudiante que dañe el desempeño del hardware, software, sistemas operativos, sistemas de comunicación del Distrito, se considerará vandalismo y estará sujeto a disciplina escolar.
- No todo el acceso a Internet puede ser supervisado. Como tal, los estudiantes aceptan no mandar, acceder, enviar, publicar, mostrar o imprimir ningún material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, ofensivo o ilegal.
- El acoso cibernético está específicamente prohibido.
- Se alienta a todos los estudiantes a informar cualquier uso inapropiado, sitio web inapropiado o comunicación al maestro.
- Las leyes de Copyright ©, Trademark ™ y / o Registered ® deben cumplirse en todo momento. Todos los materiales de Internet que puedan usarse en proyectos o reportes de estudiantes deben ser citados adecuadamente
- los estudiantes no publicarán ni transmitirán su información personal o la de otros, tal como domicilios, números de teléfono, apellidos, fotos u otra información de identificación personal
- El mal uso de recursos de tecnología personales o del Distrito y personales puede resultar en una acción disciplinaria.
- los recursos tecnológicos pueden necesitar el uso de una contraseña, código de acceso a la red u otro código de identificación o validación; tales contraseñas y códigos no deben ser revelados por el alumno a otros

El uso de los recursos tecnológicos de GJUESD no son privados; Los estudiantes no deben esperar que los archivos sean confidenciales. Todo el trabajo digital está sujeto a inspección y / o monitoreo por parte del personal de la escuela / distrito para asegurar que los estudiantes estén usando la tecnología de manera responsable.

Aunque el distrito GJUESD utiliza un filtro de software (programación) para bloquear sitios web inapropiados conocidos y prohibir el acceso a materiales dañinos a los que se accede desde una red del Distrito, la tecnología de filtrado no es perfecta y, por lo tanto, puede permitir que se vea algún material objetable.

Los estudiantes, padres y tutores deben reconocer que la naturaleza del uso de los recursos tecnológicos del distrito escolar GJUESD se extiende fuera de la escuela y en lugares remotos fuera del campus, como los hogares. GJUESD reforzará el comportamiento del estudiante y las políticas de disciplina; las reglas se aplicarán si el mal uso o violación es en la escuela o fuera de la escuela siempre y cuando los recursos tecnológicos de GJUESD sean utilizados de manera inapropiada.

SELECCIÓN DE CURSOS Y CONSEJERÍA PROFESIONAL: EC 221.5, 48980, AR 6164.2

Es poliza del Estado de que las clases y cursos escolares de primaria y secundaria , incluyendo clases y cursos académicos y electivos, se llevan a cabo sin tener en cuenta el sexo del alumno inscrito en estas clases y cursos; Los consejeros, maestros, instructores, administradores y auxiliares instructivos no pueden, sobre la base del sexo de un estudiante, ofrecer orientación vocacional o del programa escolar al estudiante que sea diferente de la ofrecida a un estudiante del sexo opuesto en el asesoramiento, ni un consejero diferenciara las oportunidades profesionales de educación profesional o superior en función del sexo del alumno aconsejado. Cualquier personal del Distrito que actúe como consejero de carrera o capacidad de selección de cursos para un estudiante deberá explorar afirmativamente con el estudiante la posibilidad de carreras o cursos que conduzcan a carreras que no sean tradicionales para el sexo de ese estudiante.

PROGRAMA DE INMERSIÓN BILINGÜE (DOBLE LENGUAJE): EC 310

El distrito está ofreciendo un programa de Inmersión Doble lenguaje (DLI) que sirve a ambos estudiantes que hablan inglés como español comenzando el año escolar 2022-2023. La meta de un programa DLI (Dual Language Immersion) es que los estudiantes se conviertan en bilingües/bilingües en inglés y español. Se puede encontrar más información en el sitio web del Distrito bajo el enlace de los programas.

EDUCACIÓN DE SALUD: EC 51938, 48980; AR 6142.1

Los maestros de educación física de GJUESD proporcionan una Presentación de Crecimiento y Desarrollo a los estudiantes de quinto y sexto grado. El enfoque de la presentación es tomar decisiones saludables e higiénico personal. La administración del sitio supervisa la presentación. Si usted no desea que su hijo participe en la presentación de crecimiento e higiene, por favor proporcione una nota por escrito al maestro de su hijo. Los estudiantes que no participan serán provistos con materiales instructivos alternativos. Los padres pueden obtener una vista previa de los recursos/materiales presentados en el aula. Si necesita información adicional, favor de contactar la administración del sitio.

PÓLIZA DE TAREAS : EC 48205, BP/AR 6154

La Mesa Directiva reconoce que la tarea contribuye a desarrollar responsabilidad, autodisciplina y hábitos de aprendizaje de por vida. El tiempo dedicado a la tarea influye directamente en la capacidad de los estudiantes para cumplir con los estándares académicos del distrito. La tarea en los grados de primaria debe proporcionar práctica, revisión y / o enriquecimiento de conceptos o habilidades que han sido enseñadas en la escuela. Se anima a las familias a proporcionar un espacio apropiado y un espacio de tiempo tranquilo propicio para completar la tarea cada noche.

Los estudiantes que tienen tareas que faltan debido a una ausencia justificada, tendrán la oportunidad de completar todas las tareas y exámenes que pueden ser proporcionados razonablemente. Según lo determinado por el maestro, las tareas y exámenes serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia. Los estudiantes recibirán crédito completo por el trabajo completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable. Es posible que los estudiantes no puedan obtener crédito completo por este tipo de tareas faltantes. Si necesita información adicional, póngase en contacto con la administración del sitio.

PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN: EC 48070.5, AR 5123

La Mesa Directiva espera que los estudiantes progresen a través de cada nivel dentro de un año escolar. Para lograr esto, la instrucción debería adaptarse a la variedad de maneras que los estudiantes aprenden e incluye estrategias para hacer frente a las deficiencias académicas cuando se necesite.

Los estudiantes deben progresar a través de los niveles de grado demostrando crecimiento en aprendizaje y que alcanzaron los estándares de nivel de grado de logro de los estudiantes se espera.

Cuando el alto rendimiento académico es evidente, según indicado por los niveles de rendimiento en las evaluaciones estatales y los indicadores del distrito, el Superintendente o su designado puede recomendar a un estudiante para la aceleración en un nivel de grado más alto. El nivel de madurez del estudiante, junto con otros factores se tomarán en cuenta al hacer una determinación para acelerar a un estudiante.

Jardin de niños (kínder) / Kínder de Transición (TK) aceleración se basa en los siguientes criterios:



- El niño/a tiene al menos cinco años de edad.
- El niño/a ha asistido a kínder en una escuela pública por un tiempo suficientemente largo para permitir que el personal de la escuela pueda evaluar la capacidad del niño.
- El niño excede todos los puntos de referencia de kínder de fin de año y se encuentra en la parte superior del 5 por ciento de su grupo / edad en términos de capacidades mentales generales.
- El desarrollo físico y la madurez social del niño son consistentes con la capacidad mental avanzada del niño, apoyado por declaraciones escritas y observaciones del maestro.
- Los padres / tutores, el maestro y el director se han reunido y están de acuerdo en que el niño se acelere con el reconocimiento de los padres y la plena comprensión de no haber cumplido con todos los estándares de nivel de grado.

Aceleración en los grados 1-8 se basará en estos criterios:

- El estudiante ha excedido consistentemente las evaluaciones estatales y locales
- El alumno obtiene puntajes superiores al percentil 95 medido por las Medidas de Progreso Académico (MAP) en lectura y matemáticas
- Los puntajes de los estudiantes en un nivel de desempeño de 4 - exceden los estándares medidos por el Consorcio de Evaluación Equilibrada Inteligente (SBAC) durante los últimos 2 años
- El desarrollo físico y la madurez social del alumno son consistentes con la capacidad mental avanzada del alumno; según lo respaldado por declaraciones / observaciones escritas de los maestros del salón de clases
- Los padres / tutores reconocen y entienden completamente la posibilidad de futuras brechas académicas debido a que el estudiante "omite" un conjunto de estándares de nivel de grado
- Los padres / tutores, el maestro (s) y el director se han reunido y están de acuerdo en que el estudiante se acelere con un plan de transición para garantizar el éxito



Retención

Los maestros identificarán a los estudiantes que deben ser retenidos y que corren el riesgo de ser retenidos en su nivel de grado actual tan pronto como finalice el primer trimestre. Los padres / tutores serán notificados del estado académico y el progreso de sus hijos al final de cada trimestre.

DISPONIBILIDAD DE INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR/HOSPITAL PARA ESTUDIANTES CON CON DISCAPACIDADES TEMPORALES: EC 48980, 48206.3, 48207, 48208, AR 6183

Un alumno con una discapacidad temporal la cual hace asistir regularmente a clases imposibles o no aconsejables es elegible a instrucción individualizada. Instrucción individualizada significa instrucción provista a un alumno en un hospital, instalaciones de cuidado de salud o la casa del alumno. "Discapacidad temporal" significa una discapacidad física, mental o emocional (requerimos una verificación de doctor) que ocurre mientras un alumno está inscrito en clases regulares después de las cuales se espera razonablemente que el alumno pueda regresar al programa regular.

RESULTADOS DE EXÁMENES: PROPÓSITO DEL EXAMEN, PUNTUACIÓN INDIVIDUAL Y USO PREVISTO: EC 60641, 5CCR863, AR 6162.51

Cada año, los estudiantes de los grados tercero a octavo participan en una evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP). Estas evaluaciones proporcionan a las familias y educadores información acerca de cómo los estudiantes están progresando con los estándares estatales en el área de artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, así como la aptitud física. Los distritos escolares proporcionan a cada familia información sobre el nivel de rendimiento del estudiante en cada evaluación estatal como lo requiere el estado. Los resultados del examen de la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP) son accesibles a las familias a través del Portal de Padres en Synergy. Las familias pueden solicitar los resultados de las pruebas en la oficina de su escuela.

Todos los estudiantes que son aprendiz de inglés participan en las evaluaciones de dominio del idioma inglés de California (ELPAC). La evaluación consiste en dos evaluaciones separadas de dominio del idioma inglés: La identificación inicial de los estudiantes como aprendices del inglés (dadas dentro de los 30 días de haber sido matriculados) y la evaluación anual sumativa para identificar el nivel de dominio del idioma inglés de los estudiantes. Las familias reciben por correo una copia de los resultados de las evaluaciones y también pueden solicitar una copia de la oficina escolar.

DERECHO DE ABSTENERSE DEL USO DAÑINO O DESTRUCTIVO DE ANIMALES: EC 48980, 32255-32255.6, AR 5145.8

El distrito escolar primario unificado de Galt no enseña cursos que utilicen animales vivos o muertos o partes de animales.

DERECHO A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE: CALIFICACIONES PROFESIONALES DEL MAESTRO DEL ALUMNO 20 USC 6312; 34 CFR, 200.48, BP 4112.2, AR 4222

Los maestros deben cumplir con los requisitos aplicables de certificación y licencia del Estado. Los padres/tutores pueden solicitar información con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clase de sus hijos. Por favor comuníquese con el director de la escuela para más información.

HORARIO DE DÍAS MÍNIMOS Y DÍAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL SIN ESTUDIANTES: EC 48980, BP 6111

En varias ocasiones durante el año, la escuela estará en un horario mínimo de un día para apoyar la colaboración del maestro, apoyar los requisitos de fin de trimestre, así como la participación en oportunidad de aprendizaje profesional.

Miércoles modificados de salida temprana - cada miércoles

1:00 pm para **Grados TK (kínder transicional) - 6to**

1:15 pm para **Grados 7 - 8**

Días mínimos - 3 de noviembre, 21 de diciembre, 1 de marzo, y 7 de junio

1:00 pm para **Grados TK (kínder transicional) - Grado 6**

1:15 pm para **Grados 7- 8**

Despedida - Conferencias de Padre- 16-20 de octubre

12:30 pm para **Kínder de día completo - 6 Grado**

1:15 pm para **7 - 8 Grado**

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EVALUACIONES ESTATALES; OPCIÓN PARA SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE EXÁMENES: 5 CCR 852:EC 60615 AR 6162.51

Se recomienda encarecidamente la participación en todas las evaluaciones estatales. Sin embargo, de acuerdo con la Sección 60615 del Código de Educación de California, los padres/tutores pueden presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para excusar a su estudiante de cualquiera o todas las evaluaciones CAASPP. Cualquier solicitud de exclusión voluntaria para CAASPP debe hacerse, por escrito, al director indicando el nombre del estudiante y cada prueba para la cual los padres/guardianes desean declinar. Las solicitudes son válidas solamente para el año escolar actual. Si tiene alguna pregunta adicional, favor de comunicarse con la administración escolar.

LIBROS DE TEXTO: EC 48904

Al comienzo del año escolar, los estudiantes reciben gratuitamente varios libros de texto, libros electrónicos y / o dispositivos electrónicos. Los estudiantes son responsables de mantenerlos en buenas condiciones. Se espera que los libros de texto y los dispositivos electrónicos se entreguen al final de cada año escolar o antes de dejar el distrito. Los padres / tutores de los estudiantes que abusen, dañen o pierdan libros y / o dispositivos serán facturados por el costo de su reemplazo. Documentos importantes pueden ser retenidos hasta que los honorarios por el costo de los libros no devueltos, perdidos o daños de propiedad sean pagados.

VIII. PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS, COMUNICACIÓN Y AVISOS

DERECHOS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON LOS REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES: EC 49063, 49069, 20 USC 1232G; 34 CFR 99.7, AR 5125

Los expedientes de los estudiantes son confidenciales y se mantendrá la privacidad. Padres y tutores de estudiantes, estudiantes adultos de 18 años o más, Los estudiantes de 16 años o más o que han completado el 10th grado y jóvenes sin hogar sin acompañante de 14 años o más tienen el derecho de revisar e inspeccionar sus registros escolares durante las horas escolares dentro de cinco días de una solicitud por escrito presentada al director.

Con el fin de divulgar información confidencial del estudiante, los padres o tutores, o los estudiantes en estos grupos específicos deben dar permiso por escrito para autorizar la liberación, excepto en algunos casos, como cuando un estudiante se transfiere a otra escuela, el Distrito recibe una citación legalmente emitida o una orden judicial, O bajo las condiciones especificadas en el Código de Educación 49076. Se prohíbe a los que se les conceda acceso revelar información a otra persona o agencia sin permiso por escrito.

IMPUGNACIÓN, REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS: EC 49063, AR5125, 5125.3

Se mantiene en el mismo lugar del archivo un registro de quién ha visto el archivo. La póliza del distrito o regulación administrativa 5125 pone el criterio por el cual los oficiales escolares y empleados pueden mirar y cambiar o eliminar artículos. Los archivos pueden ser vistos para identificar estudiantes elegibles para elección de escuela pública o para servicios educativos suplementarios. Puede pedir copia del archivo. Tiene el derecho de desafiar la exactitud de los archivos. Dentro de 30 días de la petición, el superintendente o persona designada sostendrán los archivos u ordenarán correcciones y/o remoción de cualquier información inexacta.

Si aún está en desacuerdo con la exactitud de los registros después de que se ha tomado acción por el superintendente o persona designada, usted podrá someter por escrito su desacuerdo para que sea incluido en el archivo de su estudiante.

El distrito enviará los archivos del estudiante, incluyendo suspensiones y/o registros disciplinarios de expulsión, a otras escuelas que han solicitado los archivos en los cuales el estudiante busca o intenta inscribirse.

ÓRDENES DE CUSTODIA BP 5021

Es la póliza del Distrito requerir que los padres proporcionen una copia de una orden de custodia actualizada a la oficina de la escuela de sus hijos **cada año**. Si la orden de las cortes archivada con la escuela es actual, los padres deben proporcionar una declaración escrita cada año a la oficina confirmando que la orden de custodia archivada está actualizada. Por ley, si los padres están legalmente separados o divorciados, cada padre tiene derechos sobre el niño o niños si a menos que tengan una orden de la corte que indica cual padre tiene la custodia del niño o niños. La escuela necesita tener una copia de la orden judicial en el archivo: de otra manera, el padre o la madre puede sacar al niño de la escuela con la identificación apropiada.

CÓDIGO DE VESTUARIO: BP 5132

La Mesa Directiva cree que el vestuario apropiado y la buena higiene contribuyen a un ambiente productivo de aprendizaje. La Mesa Directiva espera que los estudiantes presten la atención apropiada a la higiene personal y que visten en ropa que sea adecuada para actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no deberá causar un riesgo de salud o seguridad o ser una distracción que pueda interferir con el proceso de aprendizaje.

Los estudiantes y padres/tutores legales deberán ser informados sobre el código de vestuario a principios del año y cuando sea cambiada. Un estudiante que este en violación del código de vestuario será sujeto a la acción disciplinaria apropiada. Cuando se determina que las pandillas constituyen un peligro para los estudiantes, el Superintendente o persona designada puede restringir el vestuario de los estudiantes como sea necesario para cumplir con la póliza de la Mesa Directiva relacionada a la actividad pandillera. Por favor revise el Manual de Padres proporcionado por la escuela de sus hijos para información específica sobre el código de vestuario.

NO-DISCRIMINACION: EC 234.7, BP 0410, BP 6178

Los programas, actividades y prácticas del distrito estarán libres de discriminación ilegal, incluyendo discriminación, contra un individuo o grupo basado en raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, o información genética; una percepción de una o más de esas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Además, los programas de distrito estarán libres de discriminación ilegal relacionada con el estatus migratorio

Todas las acusaciones de discriminación ilegal en los programas y actividades del distrito se investigarán y resolverán de acuerdo con los procedimientos especificados en AR 1312.3 Procedimiento Uniforme de Queja.

ESCUELAS ALTERNATIVAS: EC 58501, 48980, AR 6181

La ley de California autoriza a todos los distritos escolares a proveer escuelas alternas. La sección 58500 del Código Educativo define una escuela alterna como una escuela o grupo de clase separado dentro de una escuela que opera en una manera diseñada para:

- Dar la máxima oportunidad a estudiantes a que desarrollen los valores positivos de confianza en sí mismos, iniciativa, bondad, espontaneidad, ingenio, fortaleza, creatividad, responsabilidad y alegría.
- Reconocer que el mejor aprendizaje se realiza cuando el estudiante aprende por su propio deseo de aprender.
- Mantener una situación de aprendizaje con la máxima motivación individual y motivando al estudiante a que siga sus intereses en su propio tiempo. Estos intereses pueden resultar completamente o en parte de una presentación de los maestros de las opciones de proyectos de aprendizaje.
- Dar la mayor oportunidad a los maestros, padres y estudiantes a desarrollar cooperativamente el proceso de aprendizaje y sus temas. Esta oportunidad deberá ser un proceso continuo y permanente.
- Dará la mayor oportunidad a los estudiantes, maestros y padres de reaccionar continuamente a los cambios del mundo, incluyendo, pero no limitados a, la comunidad en la cual está localizada la escuela.

En caso de que cualquier padre, alumno, o maestro esté interesado en recibir más información relacionada con las escuelas alternas, La superintendente de las escuelas del condado, la oficina administrativa del Distrito, y la oficina del director escolar tendrán copias de las leyes disponibles para su información. Esta ley particularmente autoriza a personas interesadas a solicitar a la Mesa Directiva del distrito que establezca programas de escuelas alternas en cada distrito.

AVISO DE PÓLIZA DE PRIVACIDAD Y FECHAS DE ACTIVIDADES: sobre: encuesta, examen de salud o colección de información personal para mercadotecnia, proceso para optar por no participar en tales actividades; derechos y procedimientos de inspección: EC 51513, 20 USC 1232h, AR 5022, BP 6162.8

Antes de que el personal de la escuela administre una encuesta o una evaluación que contenga información personal como fue identificado anteriormente o antes de que se distribuya algún instrumento a un estudiante con el propósito de recolectar información personal para mercadotecnia, el padre/tutor del estudiante puede:

1. Al solicitar, inspeccionar la encuesta o instrumento antes de que sea administrado o distribuido a su hijo o cualquier material instructivo utilizado como parte del plan educacional. Dentro de un periodo razonable de tiempo después de recibir una solicitud, el director o encargado deberá permitir al padre/tutor revisar la encuesta, instrumento o material de instrucción. Un padre/tutor puede revisar el documento en cualquier momento durante horas normales de trabajo.
2. Puede negarse a que su hijo participe en tal actividad. Los estudiantes de padres que elijan esta opción no podrán ser penalizados por el distrito.

NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Mantenerlo informado es una gran prioridad dentro del Distrito Primario Unificado de Galt. Nuestro Servicio de Notificación nos permite enviar un mensaje al teléfono, un correo electrónico o un mensaje de texto proporcionando información importante sobre acontecimientos escolares, eventos escolares o emergencias. La entrega exitosa de información depende de la información de contacto exacta de cada estudiante. Esta información se solicita en el Formulario de Emergencia Estudiantil al principio de cada año escolar.

Contexto de información

- El identificador de llamadas mostrará el número principal de la escuela o la oficina del distrito para un anuncio general.
- El Sistema de Notificación dejará un mensaje en cualquier contestador automático o buzón de voz que esté configurado para recibir mensajes.
- El número de teléfono principal será llamado para llamadas normales y de emergencia con los números adicionales y de correo electrónico utilizados en caso de emergencia y eventos escolares.

PROCEDIMIENTO PARA VISITAR EL SITIO ESCOLAR DE SU HIJO/A

Todos los visitantes a la escuela deben firmar en la oficina de la escuela antes de entrar a cualquier habitación o caminar en la escuela. Esta es una precaución de seguridad para toda la escuela. Se entrega una tarjeta de identificación de visitante a cada persona que se registra. Se les pide a los padres voluntarios que firmen diariamente.

RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL: EC 49063, 49073, 20 USC 1232g' 34 CFR 00/38, AR 5125.1

La Mesa Directiva reconoce la importancia de mantener la confidencialidad de la información del directorio y, por lo tanto, autoriza la liberación de dicha información sólo de acuerdo con la ley y póliza de la Mesa. El Superintendente o designado quizá libere información del directorio estudiantil a representantes de medios noticiosos u organizaciones no lucrativas de acuerdo con la Póliza de la Mesa y Reglamentos Administrativos. El Superintendente o designado quizá limite o niegue la liberación de información del directorio específica a cualquier organización pública o privada no lucrativa basado en su determinación de los mejores intereses del estudiante. En ninguna circunstancia deberá liberarse información del directorio a una entidad privada lucrativa aparte de empleadores, empleadores en perspectiva y representantes de medios noticiosos. Siendo requerido por escrito por parte de un padre de estudiantes de 17 años o menor, el Distrito retendrá información del directorio acerca del estudiante. El requerimiento debe someterse en los siguientes 30 días del calendario de haberse recibido esta notificación.

ASISTENCIA REQUERIDA DE PADRE: CRONOGRAMA DE ASISTENCIA: EC 48900.1, AR 5144.1

Un maestro puede proveer que el padre/guardián de un estudiante que el maestro ha removido de su clase acuda una porción del día escolar en el salón de clase de su hijo/a. Cuando un maestro hace esta petición, el director enviará al padre/tutor un aviso por escrito de que la asistencia del padre/tutor es solicitada y requerida de conformidad con la ley.

INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR: EC 35256, 35258, BP 0510

Las escuelas públicas y no públicas y no sectarias de California proporcionan anualmente información a la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas para el rendimiento de los estudiantes, el medio ambiente, los recursos y la demografía. Tanto un formato largo y detallado como un breve resumen ejecutivo se publican para que los padres aprendan más sobre las escuelas en nuestra comunidad. El Informe de Responsabilidad Escolar actual (siglas en inglés SARC) está disponible en línea en nuestro sitio web del Distrito escolar en www.galt.k12.ca.us.

PARA LAS ESCUELAS QUE RECIBEN FONDOS DEL TÍTULO 1, SOBRE EL DESARROLLO DE LA PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES- Título I: 20 USC 6318, AR 6020

La Mesa Directiva de Educación reconoce que los padres y tutores son los maestros más influyentes de sus hijos. La participación continua de los padres en la educación de un niño contribuye grandemente al logro y un ambiente escolar positivo. La Superintendente o designado trabajará con el personal y los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas en todos los niveles de grado para que los padres/tutores participen en las actividades del distrito y de la escuela; asesoramiento, tomando decisiones y abogacía; y actividades para apoyar el aprendizaje en casa. Participación de los padres se maximiza de las siguientes maneras:

I. Participación de los Padres a Nivel Escolar

Para maximizar el potencial de la participación de los padres en la escuela, cada escuela

- Desarrolla programas y actividades que permiten a los padres participar activamente en la educación de sus hijos.
- Ayuda a los padres a desarrollar habilidades y ambientes domésticos que apoyan el crecimiento de sus hijos como miembros responsables de la sociedad.
- Proporciona a los padres técnicas y estrategias para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudar con el aprendizaje en casa.
- Inicia una comunicación bidireccional consistente y efectiva entre el hogar y la escuela para que los padres sepan cuándo y cómo apoyar las actividades de aprendizaje en el salón de clase.
- Proporciona entrenamientos a maestros, administradores y otro personal de la escuela que promueve una comunicación efectiva y culturalmente sensible con el hogar
- Se encarga de que los padres / tutores tengan la oportunidad de participar en el desarrollo y revisión anual del Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA). El proceso del Consejo Escolar (SSC) para este plan en cada escuela es el siguiente:
 - Revisión anual y análisis de datos escolares
 - Finalización de la Evaluación de Necesidades Escolares y el Establecimiento de Metas
 - Aprobación del presupuesto de SPSA

II. Desarrollo del Plan de Responsabilidad de Control Local del Distrito (LCAP)

El Superintendente involucra a los padres/tutores de cada escuela en el desarrollo conjunto y la revisión anual del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP), el plan completo del distrito para implementar las áreas de metas prioritarias del distrito a través de lo siguiente:

- Comunicarse a través del boletín informativo del distrito, el sitio web u otros métodos relacionados con el plan LEA y la oportunidad de proporcionar información
- Proporcionar copias de progresos de trabajo del plan LCAP a los padres / tutores en un formato comprensible y uniforme y en un idioma que los padres/tutores puedan entender
- Asegurar que haya una oportunidad de comentarios públicos en una reunión pública de la Mesa Directiva sobre el plan LEA antes que la Mesa Directiva apruebe el plan o revisiones del plan

III. Desarrollo de Capacidades De padres/tutores

Para aumentar la capacidad de las escuelas y los padres/tutores de participación de los padres, el Superintendente o su designado deberá:

- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir a los padres/tutores participar en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación
- Organizar reuniones de la escuela en una variedad de ocasiones o, cuando los padres/tutores no pueden asistir a tales conferencias, realizar conferencias en el hogar entre padres/tutores y maestros u otros educadores que trabajan directamente con los estudiantes participantes
- Establecer un consejo de padres a través del distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con los estudiantes participantes
- Proporcionar un calendario maestro de las actividades y las reuniones del distrito e información sobre las oportunidades para la participación de los padres a través del boletín informativo del distrito, página web u otros medios escritos o electrónicos
- Conducir, con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la póliza de participación de los padres en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas atendidas por Título I

ACOSO SEXUAL EN RELACION CON LOS ESTUDIANTES EC 231.5, 48980, 231.5; 5 CCR 4917, BP/AR 5145.7

La Mesa Directiva se compromete a mantener un ambiente escolar libre de hostigamiento y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe el hostigamiento sexual entre estudiantes, empleados o cualquier otra persona, dentro de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en eventos relacionados con la escuela. La mesa directiva también prohíbe cualquier comportamiento en represalia o cualquier acción en contra de una persona que se queje, testifique, ayude o participe o de otra manera apoya a un demandante en la alegación de acoso sexual.

El distrito alienta fuertemente a los estudiantes que sienten que están siendo o han sido acosados sexualmente en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela por parte de otro estudiante o un adulto, o que haya tenido experiencias sexuales fuera del campus/sitio escolar. acoso que tiene un efecto continuo en el campus/sitio escolar, que se comunique de inmediato con su maestro, el director, el Título IX del distrito Coordinador, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que reciba un informe u observe un incidente de violencia sexual acoso deberá notificar al Coordinador del Título IX.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la queja o acusación/alegación se aborde a través de AR 5145.71 - Título IX Sexual Procedimientos de quejas por acoso o BP/AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas, según corresponda. Porque una queja o la acusación que es desestimada o negada bajo el procedimiento de queja del Título IX aún puede estar sujeta a consideración bajo la ley estatal, el Coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3.

El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al demandante y al demandado, según lo considere apropiado De acuerdo con las circunstancias.

El superintendente o la persona designada informará a los estudiantes y padres/tutores de la póliza de acoso sexual del distrito por difundirlo a través de notificaciones de padres/tutores, publicándolo en el sitio web del distrito incluyendo en los manuales para estudiantes y personal. Todo el personal del distrito debe ser entrenado con respecto a la póliza.

Instrucción/Informativo

El superintendente o persona designada se asegurará que todos los estudiantes del distrito, de acuerdo a su edad, reciban instrucciones adecuadas e información acerca del hostigamiento sexual. Estas instrucciones e información incluirán:

1. Los hechos y comportamiento que constituyen hostigamiento sexual, incluyendo el hecho de que hostigamiento sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar hostigamiento sexual.
3. Los estudiantes serán alentados a reportar casos de hostigamiento sexual, aunque la víctima del hostigamiento no se haya quejado.

4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del distrito y que cualquier violación de reglas separadas que involucre a una presunta víctima de o cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la manera en que será la queja de acoso sexual recibido, investigado o resuelto.
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento del demandante de la redacción, el cronograma/plazo u otros requisitos formales de presentación, toda acusación de acoso sexual que involucren a un estudiante, ya sea como demandante, demandado o demandante, o víctima del acoso, será investigado y se tomarán medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes.
6. Información sobre los procedimientos del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a la(s) que debe presentar una denuncia de acoso sexual
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres/tutores para presentar una queja civil o criminal, según corresponda, incluyendo el derecho de a presentar una queja civil o criminal mientras continúa la investigación del distrito de una queja de acoso sexual
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito implementará medidas de apoyo para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante de que es el demandante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación

Acciones Disciplinarias

Cualquier estudiante que participe en hostigamiento sexual de alguien en la escuela o en una actividad patrocinada por escuela o relacionada con la escuela está en la violación de esta póliza y será sujeto a la acción disciplinaria.

Para estudiantes en grados 4 a 8, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o la expulsión, a condición de que, al imponer tal disciplina, todas las circunstancias del incidente(s) sean consideradas.

Tras la investigación de una denuncia de acoso sexual, cualquier empleado que se descubra que ha participado en acoso sexual o violencia hacia cualquier estudiante estará sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido, de acuerdo con la ley y el contrato colectivo aplicable.

Mantenimiento de Registros

De acuerdo con la ley y las pólizas y reglamento del distrito, el Superintendente o la persona designada deberá mantener un registro de todos los casos de acoso sexual reportados por para permitir al distrito monitorear, abordar y prevenir el comportamiento repetitivo de acoso en las escuelas del distrito.

Título IX Coordinador/Oficial de Cumplimiento
 Directora de Servicios Educativos
 1018 C Street, Suite 210
 209-744-4545 ext. 304
 knijjar-galt.k12.ca.us

CÓDIGO DE CONDUCTA QUE ABORDA LAS INTERACCIONES DE LOS EMPLEADOS CON LOS ESTUDIANTES EC 44050, BP 4119,21, 4219,21, 4319,21

La Mesa Directiva espera que los empleados del distrito mantengan los más altos estándares éticos, muestren comportamiento profesional, sigan las políticas y regulaciones del distrito de y cumplan con las leyes estatales y federales. La conducta de los empleados debe mejorar la integridad del distrito y promover las metas de los programas educativos del distrito

El Código de Ética de la Profesión Educativa indica la aspiración de todos los educadores y proporciona normas para cuales juzgar la conducta.

Principio I: Compromiso con el Estudiante

El educador se esfuerza por ayudar a cada estudiante a realizar su potencial como un miembro digno y eficaz de la sociedad. El educador, por lo tanto, trabaja para estimular el ambiente de investigación, la adquisición de conocimiento y comprensión, y la formulación reflexiva de metas dignas.

Principio II: Compromiso con la profesión

La profesión educativa está establecida por el público con una confianza y responsabilidad, que requiere los más altos ideales de servicio profesional.

En la creencia de que la calidad de los servicios de la profesión educativa influye directamente en la nación y sus ciudadanos, el educador debe hacer todo lo posible para elevar los estándares profesionales, para promover un clima que fomente el ejercicio del juicio profesional, para lograr condiciones que atraigan a personas dignas de confianza a carreras en educación, y ayudar a prevenir la práctica de la profesión por personas no calificadas.

IX. PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS, Apelaciones, remedios del derecho civil:

EC 49013, 5 CCR 4622, AR 1312.3, BP0460, BP 3260

Ciertos derechos están protegidos por leyes y regulaciones federales y estatales. Para que esté al tanto de sus derechos, el distrito le proporciona con este aviso. En caso de utilizar cualquiera de los procedimientos indicados a continuación, su confidencialidad y protección contra las represalias están aseguradas. Si tiene alguna pregunta o necesita aclaración de algo que lea dentro de este aviso, por favor póngase en contacto con cualquier administrador del distrito.

Diseminación

Quién: Este documento se difundirá anualmente a estudiantes, empleados, padres / tutores, el personal y los voluntarios, todos los comités del Distrito y otras partes interesadas. Este documento también estará disponible gratuitamente en la Oficina del Distrito.

Cómo: Este documento será distribuido a:

- Todas las oficinas escolares
- Todos los padres a través de los paquetes de los Derechos de los Padres
- Personal a través del inicio de la Orientación de Personal al Comienzo de Escuela y Reuniones del Personal General
- Reuniones del Consejo de Asesor (Consejo Escolar, Comité Asesor del Distrito, Comité Asesor de Aprendices de Inglés)
- Voluntarios
- Cualquier otro individuo interesado, por petición

Procedimiento Uniforme De Quejas

La Mesa Directiva de Educación reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de asegurar que cumpla con las leyes y reglamentos estatales y federales que gobiernan los programas educativos. El distrito investigará y tratará de resolver quejas a nivel local.

El distrito seguirá el Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP por sus siglas en inglés) al tratar quejas que alegan discriminación ilícita basadas en:

- Características percibidas de raza o etnicidad
- Color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico
- Edad o religión
- Estado matrimonial o parental
- Discapacidad física o mental
- Sexo, orientación sexual
- Género, identidad de género, expresión de género, información genética
- Asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Todos los programas y actividades implementados por el Distrito están sujetos a UCP: Educación de adultos; Seguridad y Educación después de la Escuela; Educación Agrícola y Vocacional; Centros de Educación de Indios Americanos; Y Evaluaciones del Programa de Educación Temprana; Educación bilingüe; Asistencia de compañeros de California y Programas de Revisión para Maestros; Educación Técnica Profesional; Desarrollo y Cuidado de niños; Nutrición para niños; Educación Compensatoria; Ayuda categórica consolidada; Períodos sin contenido educativo; Ayuda de Impacto Económico; Educación de los alumnos en hogares de acogida y de los alumnos sin hogar; Lay Cada Estudiante Tiene éxito / Ningún niño se queda atrás; Planes locales de control y rendición de cuentas; Educación Migrante; Minutos de Instrucción de Educación Física; Cuotas de Estudiantes; Ajustes Razonables para un Alumno Lactante; Centros y Programas Ocupacionales Regionales; Planes de Seguridad Escolar; Educación especial; Preescolar del Estado; y Prevención del uso del Tabaco.

Se publicará un aviso de los derechos educativos de crianza y jóvenes sin hogar e incluye la información del proceso de quejas.

Las quejas pueden ser hechas debido a las alegaciones del hostigamiento, de la intimidación, o del “bullying”. Las quejas también se pueden hacer por falta de proporcionar a los estudiantes con:

- Igualdad a acceso de materiales instruccionales
- Instalaciones escolares seguras y decentes
- Maestros calificados

Los alumnos matriculados en una escuela pública no estarán obligados a pagar una cuota por participar en una actividad educativa

- Las denuncias de cuotas de estudiantes serán presentadas a más tardar un año desde la fecha en que ocurrió la presunta violación

No todas las quejas caen bajo el ámbito de la UCP. Muchas preocupaciones son responsabilidad del distrito, incluyendo la contratación y evaluación de personal, asignaciones de aulas, avance y retención de estudiantes, selección de libros y materiales escolares, disciplina estudiantil, instalaciones, políticas y prácticas de tarea, uso de fondos de educación general y código de vestimenta y

La Mesa Directiva reconoce y respeta los derechos de privacidad de los padres, estudiantes y empleados. Las cuotas de estudiantes y quejas de LCAP pueden ser archivadas anónimamente si el reclamante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para apoyar la queja. Las quejas de discriminación serán investigadas de manera que se proteja la confidencialidad de las partes y los hechos. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del reclamante, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación, según lo determinado por el superintendente o la persona designada, caso por caso. Las quejas que alegan falta de proporcionar a los alumnos la igualdad de acceso a los materiales de instrucción, instalaciones escolares seguras y decentes, y maestros calificados serán de dominio público. La Mesa Directiva prohíbe represalias en cualquier forma por la presentación de una queja, la denuncia de casos de supuesta discriminación o por participar en procedimientos de queja. (Esta participación no afectará en modo alguno al estatus, calificaciones o asignación de trabajo del reclamante).

La Superintendente deberá asegurar que los empleados designados para investigar quejas tengan conocimiento de las leyes y programas de los que son responsables. Dichos empleados pueden tener acceso a asesoría legal según lo determinado por el superintendente o su designado.

OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

La Mesa Directiva designa a los siguientes oficiales de cumplimiento para recibir e investigar quejas y asegurar que el distrito cumpla con la ley:

Kuljeet Nijjar
Directora de Servicios Educativos
Galt Joint Union Elementary School District 1018 C Street, Suite 210
Galt, Ca. 95632
(209) 744-4545

Los oficiales de cumplimiento mantendrán un registro de cada queja como se requiere para el cumplimiento del Código de Regulaciones de California, Título 5, Sección 4632.

La Mesa Directiva reconoce que la resolución informal a menudo puede ser aceptable para todas las partes en una disputa.

Notificaciones

El distrito debe cumplir con los requisitos de notificación de 5 CCR 4622, incluyendo la difusión anual de los procedimientos de quejas del distrito y la información sobre las apelaciones disponibles, remedios de la ley civil y las condiciones bajo las cuales una queja puede ser llevada directamente al Departamento de Educación de California.

Presentación De Una Queja Y Paso Cronograma

1: Presentación de la queja

Cualquier persona, agencia u organización pública puede presentar una queja por escrito de supuestos incumplimientos por parte del distrito.

Las quejas alegando discriminación ilegal pueden ser presentadas por una persona que alega que él/ella sufrió personalmente la discriminación ilegal o por una persona que cree que un individuo o una clase específica de individuos han sido sujetos a discriminación ilegal. La queja debe ser iniciada antes de seis meses a partir de la fecha en que se produjo la supuesta discriminación o cuando el reclamante tuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación. (CCR 4632)

Si el reclamante no puede presentar una queja por escrito debido a condiciones tales como analfabetismo u otras discapacidades, el personal del distrito le ayudará para presentar la queja. (CCR 4600)

Paso 2: Mediación

Dentro de los tres días de recibir la queja, el oficial de cumplimiento puede discutir informalmente con el reclamante la posibilidad de usar la mediación. Si el reclamante está de acuerdo con la mediación, el oficial de cumplimiento hará todos los arreglos para este proceso.

Antes de iniciar la mediación de una queja de discriminación, el oficial de cumplimiento se asegurará de que todas las partes están de acuerdo en que el mediador sea partidario a la información confidencial relacionada.

Si el proceso de mediación no resuelve el problema dentro de los parámetros de la ley, el oficial de cumplimiento deberá proceder con su investigación de la queja.

El uso de mediación no extenderá los plazos del distrito para investigar y resolver la queja a menos que el reclamante esté de acuerdo por escrito con una extensión de tiempo. (CCR 4631)

Paso 3: Investigación sobre la queja

El oficial de cumplimiento hará todos los esfuerzos razonables para mantener una junta de investigación dentro de los cinco días de haber recibido la queja o un intento sin éxito de mediar la queja. Esta reunión brindará una oportunidad para el reclamante y/o su representante de repetir la queja oralmente.

El reclamante y/o su representante y los representantes del distrito tendrán la oportunidad de presentar información relativa a la queja. Las partes en la discusión pueden discutir la queja y cuestionarse mutuamente o testigos de cada uno. (CCR 4631)

Si el reclamante se niega a proporcionar al investigador del distrito documentos u otras pruebas relacionadas con los alegatos de la queja, o fracasa o se niega a cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación puede dar lugar al despido de la queja debido a la falta de pruebas para apoyar la denuncia. Si el distrito se niega a proporcionar al investigador acceso a los registros u otra información relacionada con la denuncia en la queja, o su incumplimiento o fracasar en cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en un resultado, basado en las pruebas coleccionadas, que se ha producido una violación y puede dar lugar a la imposición de un recurso en favor del reclamante.

Paso 4: Respuesta

Dentro de los 60 días calendarios de recibir la queja, el oficial de cumplimiento preparará y enviará al reclamante un informe escrito de la investigación y decisión del distrito, tal como se describe en el paso 5 a continuación, a menos que el reclamante esté de acuerdo por escrito en extender la línea de tiempo. (CCR 4631)

Paso 5: Decisión Final Escrita

El informe de la decisión del distrito será por escrito y enviado al reclamante. (5 CCR 4631)

El informe de la decisión del distrito será escrito en inglés y en el idioma del reclamante cuando sea posible o requerido por la ley. Si no es posible escribir este reporte en el idioma del reclamante, el distrito debe organizar una reunión en la que un miembro de la comunidad interpretará para el reclamante.

Apelaciones

Si no está satisfecho con la decisión del distrito, el reclamante puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de los 15 días de haber recibido la decisión del distrito. (5 CCR 4632)

Al apelar al Departamento de Educación de California, el reclamante debe especificar la razón(es) por la cual apeló la decisión del distrito y debe incluir una copia de la queja presentada localmente y la decisión del distrito. (CCR 4652)

El Departamento de Educación de California (siglas en inglés CDE) puede intervenir directamente en la queja sin esperar acción por el distrito cuando una de las condiciones descritas en 5 CRC 4650 existe. Además, el CDE también puede intervenir en los casos en que el distrito no ha tomado acción dentro de los 60 días de calendario de la fecha en que se presentó la queja con el distrito.

Remedios de Derecho Civil

Un reclamante puede seguir los remedios de la ley civil fuera de los procedimientos de quejas del distrito. Los reclamantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos legales civiles que pueden ser impuestos por una corte incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción. Sin embargo, para las quejas de discriminación, el reclamante debe esperar hasta que hayan transcurrido 60 días desde la presentación de una apelación ante el Departamento de Educación de California antes de buscar recursos de derecho civil. La moratoria no se aplica a una medida cautelar y es aplicable sólo si el distrito apropiadamente, y de una manera oportuna, ha informado al reclamante de su derecho a presentar una queja de acuerdo con 5 CCR 4622.

- Código de Reglamentos de California, Retraso del Título 5
- Código de Educación de California
- Departamento de Vivienda y Empleo Justo
- Código de Gobierno de California, Sección 11135
- Código de Estados Unidos, Título 20

- Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964 (2 U.S.C. Sección 2000d)
- Título IX, Enmiendas a la Educación de 1972 (20 U.S.C. Sección 1681, et. seq.)
- Secciones 504, Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C Sección 794)
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 U.S.C. Secciones 12101, et seq.)

Intervención Directa Del Estado

Una queja puede ser presentada directamente con el Departamento de Educación de California, sin agotar primero el Procedimiento Uniforme de Quejas del distrito, si existen uno o más ciertas condiciones (Título 5 Código de Regulaciones de California Sección 4650).

El Distrito Escolar Primario de Galt está comprometido en todas sus actividades, políticas, programas y procedimientos para proporcionar igualdad de oportunidades para todos, para evitar la discriminación contra cualquier persona, independientemente de su raza, color, origen nacional, ascendencia, religión, edad, estado civil, Embarazo, discapacidad física o mental, condición médica, condición de veterano, género u orientación sexual.

ACUERDO WILLIAMS-NOTIFICACIÓN A PADRES Y TUTORES DE DERECHOS A QUEJARSE: EC 8235.5, 35186, AR/E 1312.4

Conforme a la sección 35186 del código de educación de California, por este medio se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales de instrucción. Eso significa que cada estudiante incluyendo los que están aprendiendo inglés, deben tener un libro de texto o material de instrucción o ambos para utilizar en la clase y para llevar a casa en caso de no completar las tareas asignadas requeridas.
2. Las instalaciones o edificios de la escuela deben ser limpias, seguras y mantenidas en buena condición.
3. Una (forma de queja) [complaint form](#) se puede obtener en la oficina escolar, la oficina del distrito o puede descargarla del sitio web del distrito.

X. NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE



Asistencia

La ley del estado requiere la asistencia escolar diaria a los niños entre las edades de 6 a 18. La asistencia a clases en preescolar y kínder, antes de la edad de 6 años, no está cubierta bajo esta ley de asistencia obligatoria; sin embargo, la asistencia regular a estos programas es absolutamente necesaria para asegurar que el estudiante esté listo para empezar la escuela primaria.

Faltas y Llegadas Tarde

Por ley estatal, los estudiantes entre las edades de seis y 18 años son requeridos para asistir a la escuela [EC 48200]. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela todos los días. Un estudiante que llega tarde constantemente o que falta demasiado, pierde valioso tiempo de su educación y se arriesga a no pasar al siguiente grado.

Las ausencias debido a enfermedad, servicios de funeral, citas médicas o dentales, o citas en corte, pueden ser consideradas justificadas. El padre debe contactar por teléfono a la escuela inmediatamente cuando un estudiante esté ausente, y proveer una justificación por escrito cuando el estudiante regrese a la escuela. El estudiante debe hacer todo el esfuerzo para obtener y completar sus tareas para no quedarse atrás académicamente.

Viajes fuera de la ciudad, vacaciones durante días normales de clases y ausencias por “necesidades personales” son ausencias no justificadas, aunque el estudiante presente una nota por escrito. Un estudiante que falte o llega tarde (30 minutos o más) 3 veces sin excusa válida es clasificado legalmente como un “estudiante con faltas” (Código Educativo 48260). Si un estudiante falta o llega tarde cinco veces sin una excusa válida, él o ella es clasificado como un “estudiante con faltas habituales” (EC 48262). La escuela notificará a los padres por escrito cuando un estudiante parece tener un problema de asistencia. Todo el esfuerzo posible se hará por cooperar con la familia para que el estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días. Una conferencia de padres o junta de Equipo de Estudio se podrá fijar para desarrollar estrategias. Se informará a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar si la asistencia no mejora. Como un último recurso, la Oficina del Procurador del Distrito quizá castigue a los padres que violen la Ley de Asistencia Compulsiva de CA.

Si a usted se le dificulta llevar a su estudiante a la escuela, comuníquese inmediatamente al Consejero, Trabajador Social o el Director comportamiento. Se espera que los estudiantes:

- Respeten a las autoridades y los derechos y propiedad de otros
- Siguen las reglas de la escuela y del salón de clase
- Obedezcan todas las leyes estatales y federales

Los Hábitos de Trabajo (Responsabilidades Académicas) Se espera que los estudiantes:

- Siguen instrucciones
- Participen en las actividades de clase y de grupo
- Trabajen cooperativamente con otros
- Completen las tareas asignadas
- Hagan el mejor trabajo posible de acuerdo con sus habilidades

NORMAS DE DISCIPLINA DEL DISTRITO Y SITIO: EC 35291, 48980, AR 5144, 5144.1

La disciplina es un concepto positivo y es interpretada como la aplicación de orden y control a las actividades de las personas. Las consecuencias pueden ser necesarias en ocasiones para conseguir buena disciplina. Las consecuencias nunca deberían degradar o ridiculizar a una persona. La autodisciplina es una meta hacia la que nosotros nos esforzamos. Por consiguiente, la escuela tiene la primordial responsabilidad educativa de inculcar a sus estudiantes una comprensión positiva y práctica de la disciplina. Hay tres fases distintas de esta responsabilidad.

1. El establecimiento de un ambiente escolar en que se aplican orden y control a las actividades de los estudiantes y adultos dentro de la escuela.
2. El desarrollo del entendimiento por parte de los estudiantes de la necesidad de disciplina en la sociedad y maneras en las cuales esto puede lograrse.
3. El desarrollo de la habilidad del individuo de autodisciplina y la provisión de oportunidades adecuadas para el individuo y grupo para ser responsables por su propia disciplina.

Es cuando los derechos y las responsabilidades se ignoran o se olvidan, que medidas disciplinarias externas se vuelven necesarias. Cuando se usan tales medidas, éstas deben ser rápidas, justas, constructivas, consistentes, y razonables.

Cero Tolerancia (Board Policy 5144.1)

La Mesa Directiva mantiene una póliza de cero tolerancias a las ofensas serias. Esta póliza hace la eliminación de estudiantes potencialmente peligrosos del salón una alta prioridad. Asegura el trato justo y uniforme de todos los estudiantes y requiere que todos los ofensores se castiguen con la pena más alta permitida por la ley. El personal informará inmediatamente al Superintendente o persona designada de cualquier incidente de ofensas especificadas por la ley. El Superintendente se asegurará de aplicar estrictamente esta póliza. (*Póliza de la Mesa Directiva 5144.1*).

Jurisdicción Del Distrito

Un alumno puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por cualquier acto relacionado a una actividad escolar o asistencia que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- Mientras esté en los terrenos de la escuela.
- Mientras vaya o venga de la escuela.
- Durante el periodo del almuerzo dentro o fuera del plantel.
- Durante, yendo, y viniendo de, una actividad patrocinada por la escuela. (EC48900s)

Intervenciones Del Distrito y Alternativas a La Suspensión o Expulsión

Los maestros, administradores, y el personal de la escuela hacen todo lo posible para ayudar a los estudiantes a entender y seguir las reglas de la escuela.

Una intervención es un paso formal tomado por la escuela u otras agencias para ofrecer al estudiante estrategias para corregir el mal comportamiento. El mal comportamiento de un estudiante puede resultar en más de una intervención. Algunas de las intervenciones usadas por el distrito son:

El Equipo de Éxito de Estudiante (SST) es un Equipo de Personal Escolar del Plantel, padres y estudiantes que usan un método sistemático de resolución de problemas para ayudar a los estudiantes que no están progresando a un paso satisfactorio. El SST será usado frecuentemente como una estrategia de intervención para el mal comportamiento del estudiante.

La Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) revisa la asistencia y la mala conducta del estudiante. Se enviarán a SARB los estudiantes que tengan mal comportamiento habitual o asistencia irregular. SARB puede involucrar al Departamento de Probación, Departamento de Policía, Servicios de Humanos y de Salud, y la Oficina del Procurador del Distrito. SARB puede enviar a un estudiante a participar en servicios de comunidad. Un estudiante puede ser transferido a otro plantel escolar o a un programa de educación alternativo de SARB.

La Póliza de Búsqueda y Detención (5145.12) perfila la autoridad del Distrito para investigar a estudiantes y sus pertenencias, y la obligación del estudiante para someterse a una búsqueda. Los oficiales escolares pueden investigar cuando hay sospecha razonable de que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante está violando la ley o las reglas de la escuela.

Las Reprimendas/Advertencias son las discusiones serias entre el administrador escolar y el estudiante que detallan las consecuencias de mal comportamiento en el futuro, así como las sugerencias por corregir el problema(s).

Las Conferencias son discusiones formales entre el personal escolar y los padres o tutores del estudiante. Los estudiantes suspendidos o sometidos a expulsión participarán automáticamente en las conferencias de padres/personal escolar.

Detención o Time-out es la asignación temporal de un estudiante a un área supervisada durante el periodo del almuerzo o después de la escuela.

Detalle de trabajo o Servicio Escolar es la asignación temporal de un estudiante a una actividad de limpieza supervisada en el sitio escolar.

Restitución es el pago monetario a la escuela o al distrito por el daño a propiedad física que es el resultado de un mal comportamiento. La restitución también puede llevarse a cabo por el daño de propiedad personal de un estudiante causado por otro.

Otras intervenciones quizá incluyan:

- Trabajadores Sociales/Consejeros Escolares
- Psicólogos Escolares
- Becas para la Reducción de Violencia
- Escuela Segura y Libre de Drogas
- Tutoría
- Visitas a Casa
- Día Acortado o Extendido
- Consejería (entrenamiento de habilidades Contratos de Comportamiento)
- Plan intervención de Comportamiento (BIP)
- Programas de Reconocimiento de Conducta Positiva
- Gerentes de Conflicto/Compañeros Ayudantes
- Clases/Talleres para Padres
- Programa de Resolución de Conflicto
- Reuniones de Clase

Suspensión

La Suspensión es retirar a un estudiante del salón o escuela por razones disciplinarias por un periodo de tiempo definido. El director o persona encargada pueden suspender a un estudiante hasta cinco días a la vez. Un maestro puede suspender a un estudiante por el resto de la clase en donde el mal comportamiento ocurrió, y por el próximo día de clases.

Las suspensiones pueden ser "internas" (en la escuela). También pueden cumplirse en casa. La decisión está basada en: 1) la severidad de la ofensa y, 2) el comportamiento anterior del estudiante. Durante el periodo de suspensión el estudiante no puede participar en ninguna actividad de la escuela. No se permiten estudiantes suspendidos en casa en ningún plantel del Distrito hasta que el periodo de la suspensión haya terminado. Los padres pueden recoger las asignaciones (tareas) en la escuela y regresarlas cuando estén completas. El estudiante recibirá crédito por trabajos completados. Los estudiantes que sean suspendidos tres veces o más en un solo año escolar por pelear y/o por ofensas relacionadas a la violencia podrían ser referidos a la oficina del Distrito para que se tomen medidas adicionales.

Expulsión

La expulsión es retirar a un estudiante de todas las escuelas en el Distrito Escolar Elemental Unificado de Galt por violaciones al Código de Educación de California. La expulsión es por un periodo de tiempo definido y el regreso al Distrito está sujeto a las condiciones detalladas por la Mesa Directiva de Educación. En ciertos casos, los estudiantes suspendidos con expulsión pendiente, pueden tener sus suspensiones extendidas hasta que lo decida la Mesa Directiva (EC 48911g).

La expulsión está sujeta a las regulaciones de un proceso legal. Hay un periodo de tiempo legal que se debe seguir. Los padres pueden someter una apelación a la Mesa Directiva de Educación del Condado. Puede encontrar los requisitos del proceso legal en el Código de Educación 48918 y 48919. El Código de Educación completo puede encontrarlo en: <http://www.leginfo.ca.gov>

Suspensión y Expulsión Obligatoria

Bajo la ley estatal, el director o superintendente suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión de un alumno que ha cometido cualquiera de los actos siguientes:

- Posesión, venta, o suministro de un arma de fuego: la posesión debe ser verificada por un empleado; esta subdivisión no se aplica si el estudiante tiene permiso escrito para poseer el arma de fuego de un director para propósitos educativos escolares, por ejemplo, para mostrar un mosquete de la Guerra Civil.
- Blandir un cuchillo a otra persona: definido en esta sección, "cuchillo" significa cualquier daga, u otra arma con una hoja afilada y fija, principalmente para apuñalar; un arma con una hoja más larga que 3½ pulgadas; un cuchillo que se dobla con una hoja que cierra con llave; o una navaja de afeitar con una hoja desprotegida.
- Vender ilegalmente sustancias controladas bajo el Código de Salud y Seguridad secciones 11053 et.seq.
- Cometer o intentar cometer un ataque sexual o cometer agresión sexual.
- Posesión de un explosivo.

Si la Mesa Directiva encuentra que alguno de los actos mencionados ha ocurrido, deberá expulsar al estudiante.

Además, el director o el superintendente recomendarán la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos, a menos que el director o el superintendente encuentren que la expulsión es impropia, debido a circunstancias particulares:

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia.
- Posesión de cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de uso no razonable para el alumno.
- Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, según se indica en las secciones 11053 y siguientes del Código de Salud y Seguridad, excepto por el primer delito por la posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado.
- Robo o extorsión.
- Asalto o agresión contra un empleado de la escuela.

La Mesa Directiva actual puede expulsar por estas violaciones, pero sólo si encuentra:

- Otros medios de corrección no son factibles o han fallado en el pasado.
- Que la presencia del estudiante crea un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros.

Expulsión Discrecional

El director/superintendente puede recomendar la expulsión, y la Mesa Directiva actual puede expulsar a un estudiante, por violaciones de § 48900 (a) - (e), solamente si encuentra:

- Que otros medios de corrección no son factibles o han fallado en el pasado
- Que la presencia del estudiante crea un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros

REGISTRO PERMANENTE DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN: EC 48900.8

El Código Educativo 48900.8 requiere que, para los propósitos de notificación de padres, maestros, y el Departamento Estatal de Educación, se guardarán archivos de suspensión y expulsión en el registro permanente del alumno. Tales archivos deberán especificar las ofensas cometidas. Los padres pueden solicitar al Distrito que los archivos de suspensión o expulsión sean borrados. La decisión para borrar los archivos dependerá de la conducta continua del estudiante.

XI. TABLA DE DISCIPLINA: EC 35291, 48980

La siguiente lista identifica las secciones del Código de Educación de California que gobiernan la conducta del estudiante y las consecuencias en las Normas de Conducta que pueden ser aplicadas. La mayoría de las violaciones permiten una variedad de respuestas disciplinarias. Algunas consecuencias pueden ocurrir simultáneamente.

Expulsión obligatoria [EC48915(c)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Se expulsará	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Posesión, venta o suministro de otro modo de un arma de fuego	No	Si 5 dias	Si	Si
2	Blandiendo un cuchillo	No	Si 5 dias	Si	Si
3	Venta ilegal de drogas	No	Si 5 dias	Si	Si
4	Cometer o intentar cometer agresión sexual o agresión	No	Si 5 dias	Si	Si
5	Posesión de un explosivo	No	SI 5 Dias	Si	Si
Recomendación Obligatoria para la Expulsión [EC48915(a)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Se expulsará	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Causar seria lesión física a Otra persona, excepto en defensa propia	No	Si 5 dias	Si	Si
2	Posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso que no sea para algún uso razonable del alumno	No	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
3	Posesión ilegal de cualquier droga, excepto la primera ofensa de no más de una onza de marihuana (ver H&S 11053)	No	Si, hasta 5 dias	Si	Si
4	Robo y extorsion	No	Si, hasta 5 dias	Si	Si
5	Ataque o agresión a un empleado de la escuela	No	Si 5 dias	Si	Si
1. Actos de Violencia [EC48900(a)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Se expulsará	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Causar, atentar o amenazar lesión física a otra persona	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
2	Uso intencional de fuerza o violencia en otra persona, excepto en defensa Propia	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Si, si no fue pelea mutua
2. Armas y Objetos Peligrosos [EC 48900(b)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Se expulsará	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Posesión, venta o porte de armas (cuchillos, pistolas, objetos afilados, garrote, o cualquier objeto que pudiera causar una lesión), o explosivos	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
3. Drogas y Alcohol [EC 48900(c)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Se expulsará	Contractar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Posesión, uso, venta, o provisión, o estar bajo la influencia de drogas controladas, alcohol o cualquier embriagante	Puede ser Considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
4. Venta de Productos Parecidos al Alcohol y a las Drogas[EC48900(d)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Ofrecer, planear o negociar la venta de drogas, alcohol, o cualquier embriagante y después sustituir una sustancia parecida con la intención de representar drogas, alcohol o un embriagante	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional

5. Robo o Extorsión [EC 48900(e)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Cometer o intentar cometer robo o extorsión	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
6. Daño a propiedad		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Causar o atentar daños a la escuela o propiedad privada. Incendio provocado y grafiti están incluidos en esta sección. Bajo EC48900(s), la propiedad escolar incluye archivos electrónicos y bases de datos	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
7. Robo[EC 48900(g)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Robar o intentar robar propiedad escolar o privada (incluyendo archivos electrónicos y bases de datos)	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
8. El Tabaco [EC 48900(h)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Posesión o uso de tabaco o productos de nicotina	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
9. Actos Obscenos, Groserías o Vulgaridades [EC 48900(i)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Dirigido a los compañeros	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	No
2.	Dirigido al personal escolar	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	No
10. Accesorios de Drogas [EC 48900(j)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Poseer, ofrecer, planear o negociar la venta de cualquier accesorio de droga	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
11. Desafío Intencional o Interrupción de Actividades Escolares [EC 48900(k)]		Alternativa a la suspensión	Sera suspendido	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	No obedecer las reglas escolares	Puede ser considerado	Opcional	Si	No
2	No obedecer al personal directivo, instructivo o maestros	Puede ser considerado	Opcional	Si	No
3	No obedecer reglas de conducta para pasajeros de autobús escolar	Puede ser considerado	Opcional	Si	No
4	Uso no autorizado de aparatos electrónicos incluyendo teléfonos celulares y localizador a menos que sea necesario por razones médicas	Puede ser considerado	Opcional	Si	No
12. Posesión de Propiedad Robada [EC 48900(l)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Recibir propiedad escolar o privada sabiendo que es robadas	Puede ser considerado	Opcional	Si	Opcional
13. Arma de Fuego de Imitación [EC 48900(m)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
	Posesión de un arma de fuego de imitación que sea muy similar físicamente a un arma de fuego existente para que una persona razonable pueda concluir que la réplica es un arma de fuego	No	Si	Si	Opcional
14. Ataque Sexual o Agresión Sexua [EC 48900(n)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Cometer o intentar cometer ataque o agresión sexual	Puede ser considerado	Si, hasta 5 dias	Si	Opcional
15. Acoso de un Estudiante que es Testigo [EC 48900(o)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)

1	Acosar, amenazar o intimidar a un alumno que es testigo en un procedimiento escolar disciplinario con el propósito de intimidar o vengarse o con intención de disuadir al testigo de testificar.	Puede ser considerado	si	Si	Opcional
16. Venta de la droga de receta Soma [EC 48900(p)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	llegalmente ofrecer, planear la venta, negociar la venta, o vender la droga de receta médica Soma	Puede ser considerado	Si	Si	Si
17. Iniciaciones [EC 48900(q)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Participar en, o intentar participar en, iniciaciones violentas como se define en la Sección 32050	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
18. Intimidación [EC 48900(r)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Participar en un acto de intimidación, incluso, pero no limitado a, la intimidación por medio	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
19. District Jurisdiction		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Un alumno quizá sea suspendido o expulsado por actos enumerados en EC 48900 y relativos a actividades escolares y o de asistencia que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero no limitados a 1) mientras en terrenos escolares	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
20. Ayudar o Provocar Lesión Física[EC 48900(t)]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Ayudar o provocar la imposición o intento de imposición de lesión física a otra persona	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
21. Acoso Sexual [EC 48900.2] Aplica a Grados 4 – 1]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Acoso sexual incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados, pedidos de favores sexuales, y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
22. Actos de Violencia por Odio [EC 48900.3] Aplica a Grados 4 – 12		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	Causar, amenazar, intentar causar o participar en un acto de violencia por odio definido como intencionalmente interferir con los derechos de propiedad de otra persona por motivos de raza, grupo étnico, origen nacional, discapacidad u orientación sexual. Palabras que amenacen con violencia cuando el perpetrador aparenta tener la habilidad de llevar a cabo la amenaza puede ser considerado un acto de violencia por odio.	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
23. Otros Acosos [EC 48900.4] Aplica a Grados 4 – 12		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
1	involucrarse intencionalmente en acosos, amenazas o intimidación en contra de un estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es severo y poderoso e interrumpe clases o crea desorden o un ambiente educacional hostil.	Puede ser considerado	Si	Si	Opcional
24. Amenazas Terroristas [EC 48900.7]		Alternativa a la suspensión	Puede Suspender	Puede recomendar Expulsión	Contactar Esfuerzo policiaco (la policía)
Hacer amenazas terroristas en contra de oficiales escolares y/o propiedad escolar		Puede ser considerado	Si	Si	Si